



MESA 10

“LA EXPERIENCIA LOCAL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN”

Moderador:

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Titulares de las Comisiones Locales:

Ramona Carbajal Cárdenas, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima.

Gustavo Velázquez de la Fuente, Consejero Presidente del Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

Mario Humberto Burciaga Sánchez, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Durango.

Ramón Izaguirre Ojeda, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

José Antonio Alvarado Zavala, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Michoacán de Ocampo.

José Daniel Ruiz Sepúlveda, Comisionado Presidente del Estado de Nuevo León.

Jesús Uribe Cabrera, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro.

Dorangélica de la Rocha Almazán, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Muchas gracias a ustedes por estar aquí, ya en el cuarto y último día de la Semana Nacional de la Transparencia.

No podía faltar, desde luego, hacer un balance de lo que está sucediendo con el ejercicio de este derecho en los estados. Para ello hemos invitado a los ocho comisionados presidentes y comisionadas presidentas, que están trabajando en cada uno de sus estados, para poder echar a andar este derecho.

Sin lugar a dudas las leyes que ya se han aprobado en los estados son muy disímbolas, hay más leyes que comisionados, por una sola razón. No en todos los casos las comisiones ya están instaladas y están funcionando; no en todos los casos las leyes estatales prevén que exista un organismo autónomo o independiente, dependiendo de cada una de las leyes, que regulen el acceso a la información y administren esta Ley.

Es por ello que simplemente tenemos los comisionados, no simplemente, sino quienes me acompañan en la mesa son todos los comisionados de las comisiones, valga la redundancia, en algunos casos son consejos que ya están en funciones en la República.

Creo que lo mejor que podemos pensar es que cada uno de ellos haga su propio balance, tanto de su Ley, como de las dificultades a las que se han ido enfrentando en el ámbito de su competencia. No tenemos la menor duda, porque lo hemos venido conversando, no sólo a lo largo de esta semana, sino en trabajo previo, que muchos de los problemas a los que se ha enfrentado el IFAI, así como los problemas a los que se ha enfrentado cada una de las respectivas comisiones, tienen mucho en común.

Y por ello es que parte de nuestro propósito y del trabajo que hemos querido estar haciendo, es precisamente para poner en común esas dificultades, para buscar entre todos, soluciones y apoyos; técnicos y políticos, a fin de poder ir expandiendo en la República Mexicana, la cultura de la transparencia, del acceso a la información, de la rendición de cuentas y en los casos que nos ocupan, porque no en todas las leyes está contemplado que ésta sea la misma

autoridad para la protección de actos personales; también tenemos que ir trabajando en ello.

Comentábamos ayer en una reunión previa que tuvimos que el país ha gastado muchos recursos en muchas ocasiones, en descubrir el hilo negro una y otra vez.

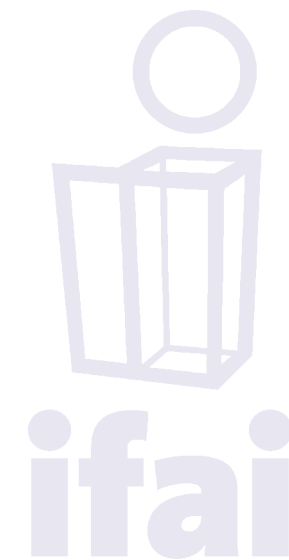
La idea de estas mesas, la idea de estos trabajos es precisamente el abreviar todos juntos de la experiencia de los demás y el que ustedes mismos puedan hacer un balance.

Sin más prolegómenos, quisiera desde luego agradecer la presencia aquí de todos y cada uno de ustedes, Gustavo y Dora Angélica, Mario, Jesús, muchas gracias por estar con nosotros, Ramona, Daniel, Ramón y el profesor José Antonio, muchísimas gracias, ya cada uno de ellos se presentará como comisionados de cada uno de sus estados.

Les recuerdo, tenemos 15 minutos cada uno, me veré en la pena de pasarles una tarjetita, porque todos tenemos que acabar de responder. A ustedes les pasarán papeletas para poder hacer preguntas y al final iremos ordenando las preguntas. Yo me permitiré repartir las que sean para algunos de los comisionados en especial o bien, contestarlas y abrir el micrófono para dar respuesta a ellas.

En honor a la justicia y para no tener ningún problema en el orden, decidimos que lo más democrático sería el orden alfabético, razón por la cual empezaremos con el Distrito Federal.

Gustavo, tienes el uso de la palabra. Perdón. Colima va antes del Distrito Federal, mil disculpas. Tienes toda la razón Ramona, mil disculpas. Empieza Colima.



Ramona Carbajal Cárdenas, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima.

Nuestros volcanes se unen con nuestras hermosas playas y con las palmeras que saludan con el viento para invitarlos a todos con mucho respeto a conocer la Comisión de Acceso a la Información Pública en el Estado de Colima.

Con su permiso doctora María Marván Laborde.

Estimados compañeros, distinguida concurrencia. Agradezco cumplidamente la oportunidad que el Instituto de Acceso a la Información Pública me brinda para dirigirme a ustedes con motivo de este importante evento en mi carácter de Presidenta de la Comisión homóloga del Estado de Colima.

El derecho de acceso a la información pública como la última gran expresión que para el perfeccionamiento de la democracia ha dotado el Estado mexicano, ocupa actualmente un lugar de privilegio tanto en la función pública como dentro del comportamiento de nuestra sociedad.

La preponderancia que cobra su atención como un reclamo natural de los mexicanos, implica la necesidad de atender cumplidamente su perfeccionamiento.

La consolidación de este derecho requiere que el Estado en su conjunto oriente su interés y sus esfuerzos a la realización de acciones que incidan en el ámbito de difusión, promoción y divulgación de los ordenamientos que regulan este tópico, pero particularmente en el respeto irrestricto de los mismos.

Es menester lograr una amplia concientización social, partiendo de la estructura gubernamental para que se conozca, acepte y acate en toda su extensión la legislación de la materia, con la convicción de que el desarrollo de los valores democráticos es indisoluble a la salvaguarda de los derechos fundamentales del hombre.

En esta incipiente tarea es común que observemos reticencia en los servidores públicos para reconocer plenamente el papel preponderante que corresponde al derecho a la información pública dentro de nuestro sistema democrático.

De igual manera, palpamos algunas veces el desconocimiento del tema por la autoridad. Estos aspectos han provocado lógicamente en no pocas ocasiones la percepción del ciudadano, en el sentido de que no existe congruencia en el texto de la ley y el quehacer gubernamental.

En nuestro estado como en el resto de la República, estamos apenas iniciando un camino largo para ser pleno el goce de este derecho.

El quehacer legislativo realizado en primera instancia por el Constituyente, luego por la Legislatura Federal y posteriormente por sus similares en los estados, se tradujo en la aprobación de leyes en las que se garantiza por el Estado Mexicano el derecho a la información pública.

El camino ha sido arduo. Desde 1977, en que se aprobó la reforma al artículo Sexto Constitucional hasta el año 2000, media un amplio periodo de 25 años en los que no fue posible concretar el trabajo legislativo mediante la expedición de leyes especiales. Pero fue en esta última fecha cuando el empuje de la sociedad impulsó a las Legislaturas a emitir las leyes federales y alguna en los diversos estados de la República que regulan el acceso a la información pública.

Es, pues, en esta ocasión cuando se sientan las bases para el ejercicio de un anhelado reclamo que hace posible el conocimiento del quehacer institucional y concede mejores condiciones a la población de intervenir en las decisiones de gobierno.

La respuesta es fácilmente perceptible. A propuesta del Legislativo Federal se han venido sumando cada día más estados de la República que coinciden con la voluntad de otorgar a los ciudadanos mecanismos que les haga posible el acceso a la información pública; con una sola salvedad, las Legislaturas de los estados que aprobaron estas leyes, consideraron conveniente crear organismos autónomos encargados de la divulgación de los textos jurídicos y de su aplicación, estableciendo en la mayoría de los casos la posibilidad de que emitan resoluciones vinculatorias.

Se advierte próximo el momento en que la generalidad de los estados integrantes del pacto federal cuente con legislación propia en este ámbito.

La misma concepción jurídica que el más alto tribunal del país ha otorgado al derecho de la información, auspicia su consolidación.

Con el devenir del tiempo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido diversos criterios al respecto, en los que se ha venido redimensionando su concepción, llegando a considerar este derecho como una garantía individual sujeta solamente a las limitaciones o excepciones que se sustentan en la protección de la seguridad nacional y en el respeto tanto de los intereses de la sociedad como a los propios gobernantes.

En Colima el Honorable Congreso del Estado emitió en el mes de febrero del año próximo pasado la Ley local. A partir de su emisión los diversos sujetos de la misma, se dieron a la tarea de participar en la designación de los integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Sin embargo, circunstancias de carácter político conocidos por todos ustedes se presentaron en nuestra entidad, retardando el funcionamiento de este organismo y fue hasta el presente año cuando fue posible iniciar nuestro trabajo.

Luego, en el mes de junio del 2003 fue aprobada la Ley de Protección de Datos Personales, instrumento jurídico que tiene como objetivo primordial establecer en forma clara los límites que deben observarse para proporcionar información, sin que se invada la privacidad del individuo y entre cuyas principales innovaciones se advierte que hace sujetos de su observancia a la totalidad de los titulares de los archivos, sean estos de carácter público o de carácter privado.

Pionera en su género dentro del contexto nacional, este ordenamiento concede a nuestra Comisión la responsabilidad de su aplicación.

Ante esta perspectiva la mayor parte de nuestro esfuerzo se ha venido enfocando a la difusión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y a la concientización de los sujetos pasivos de la misma para que observen sin reticencias y con amplio sentido democrático.

Nos hemos vinculado para ello con las autoridades correspondientes y hemos entablado un diálogo profundo y permanente para el intercambio de opiniones y de experiencias.

Esta sinergia ha permitido incentivar el interés por el tema del derecho de acceso a la información pública.

Hoy por hoy, las dimensiones de nuestro estado nos permiten tener constante comunicación con la totalidad de los municipios que la integran.

Los integrantes de los cabildos municipales se enfocaron a trabajar en la elaboración de Reglamentos de la Ley y un 30 por ciento de ellos ya se encuentran vigentes.

Los medios de comunicación, a los cuales les agradecemos de sobre manera, todos los días cuestionan, inquietan, difunden, reclaman y participan en las actividades vinculadas con este tema.

Estos signos nos animan a continuar desempeñando nuestro trabajo con pleno entusiasmo, no obstante que la legislación de nuestro estado condiciona la procedencia de las solicitudes de información a quienes cuenten con identificación oficial.

Consideramos fundamental y así lo plasmamos en nuestras actividades inculcar en nuestros escolares las bases de este aspecto de la democracia.

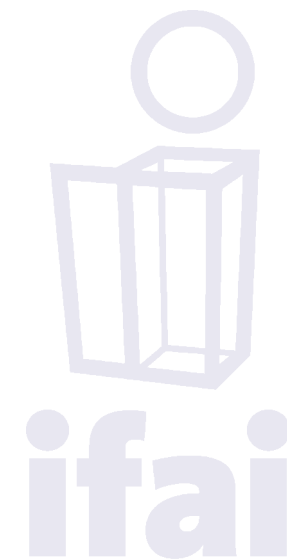
Sostenemos la plena convicción de que en la medida de que nuestra juventud asimile y haga valer sus derechos estaremos contribuyendo a su perfeccionamiento.

Uno de nuestros más ambiciosos objetivos es lograr la inclusión en los planes y programas de estudio lo relativo al derecho de acceso a la información pública.

Para nosotros resulta indispensable difundir la cultura de acceso a la información pública tanto en los servidores públicos como en los diversos sectores que conforman nuestra sociedad.

Inculcar su esencia y condiciones en los ciudadanos y velar por la estricta aplicación de las leyes que regulan este importante ámbito.

Establecer una mayor y mejor comunicación con los sujetos pasivos de aquellas y con los organismos y entidades que contribuyan a su aplicación.



Así como buscar el perfeccionamiento de los mecanismos existentes para el ejercicio de este derecho, mediante la adecuación del marco jurídico local, considerando desde luego las experiencias positivas en el ámbito internacional, desde luego en el nacional y en este espléndido evento del que tanto hemos aprendido.

Nos animan los resultados y la situación particular de nuestro estado.

Colima tiene a su favor un arduo trabajo de sistematización de la información que se ha venido realizando desde hace más de seis años. En este periodo se han logrado avances de suma importancia.

Desde antes de la promulgación de la Ley se hizo posible el acceso a la información pública que se encontraba a disposición de diversas dependencias y se facilitó obtenerla.

Se ha considerado una labor que permite la ágil realización de trámites y gestiones y particularmente se provocó la utilización de estos elementos en beneficio de la ciudadanía.

Atrás han quedado los tiempos en que las acciones del Gobierno se encubrían o se ocultaban del conocimiento y del análisis certero de la población.

Los tiempos en que las instituciones encerraban datos y cifras, y lo que es peor, alteraban o simulaban.

La construcción de una nueva democracia requiere el abatimiento de estas prácticas; la sociedad reclama día a día la mayor participación en las acciones de gobierno, y particularmente la información veraz y oportuna del quehacer gubernamental.

Para lograrla se ocupa establecer la necesaria congruencia entre el reconocimiento constitucional de estos derechos y las condiciones sociales, que favorezcan el que todos los sectores de la población puedan ejercerlos.

El derecho a la información se constituye por dos vertientes fundamentales: el acceso de las personas a obtener información pública y la obligación de la autoridad a rendir cuentas de su actuación. Ambas deben ser atendidas con particular atinencia.

En la medida en que colaboremos en la consolidación de estas vertientes, lograremos el perfeccionamiento de la democracia. La transparencia en el ejercicio de la función pública, el abatimiento de la corrupción, la responsable participación ciudadana en la toma de decisiones del Gobierno y particularmente la construcción de una sociedad más preparada para sostener una convivencia con mejores condiciones de vida.

Muchas gracias.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Agradecemos mucho a la Comisionada Presidenta de Colima, Ramona Carbajal Cárdenas, además por su estricto apego al tiempo, desde luego eso siempre hace más fácil la conducción de las mesas.

Tenemos entre nosotros a compañeros comisionados de las otras comisiones estatales que nos acompañan y están atentos a lo que aquí se expone.

Sin más prolegómenos le daría ahora la palabra al comisionado presidente del Distrito Federal, el ciudadano Gustavo Velázquez.

Gustavo Velázquez de la Fuente, Consejero Presidente del Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

Primero que nada agradezco tanto al IFE como a la doctora Marván la oportunidad de hacer algunos comentarios sobre el inicio de trabajos del Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

La consolidación de la democracia, vital hoy para la subsistencia de nuestra República, a partir, por supuesto, del agotamiento del sistema anterior, requiere sin la menor duda transparentar la vida pública hacia la sociedad; hacer que lo público se vuelva realmente público.

Por supuesto esto implica una modificación profunda de nuestra mentalidad. Debemos de pasar de ser súbditos a convertirnos en ciudadanos, conscientes

de nuestro propio papel como verdaderos protagonistas de las decisiones que se toman y que nos afectan; antes se tomaban sin nosotros. Tenemos que aprender a participar en la toma de decisiones colectivas.

En el pasado –digo con frecuencia– casi monárquico, le podemos quitar el casi y no nos equivocamos, las cosas las resolvían para nosotros las élites del poder público, del poder económico, del poder religioso, etcétera, y nos concretábamos nosotros a quejarnos o a festejar, según fuera el caso, los desastres casi siempre obvios o los aciertos, por lo general no muy claros, que aunque nos afectaban a todos eran decisiones tomadas por aquellos grupos, entre comillas, superiores de la sociedad.

Claro, todo por servir se acaba, dice mi médico, y acaba por no servir; el modelo empezó a agotarse a partir del famoso parteaguas del 68' sobre el que aún no tenemos información clara ni completa. Lamentablemente se puede decir lo mismo de muchos otros acontecimientos de la historia reciente y en los cuales priva un terrible común denominador: falta de datos, falta de información que nos expliquen qué fue realmente lo que sucedió y por qué.

Los avances de la sociedad que permitieron remontar el sistema de partido único están a la vista, ésta es la buena noticia; los votos para empezar hoy se emiten y se cuentan. El triunfo se le da a quien tiene más.

El manejo de los procesos electorales se hace por órganos independientes de los poderes formales del Gobierno. Existe legislación federal y existen legislaciones locales en todo el país, que regulan, por supuesto siguen habiendo obstáculos y problemillas, esto ha sido un proceso complicado. Pero se regulan ya el manejo de las campañas, de los procesos electorales, ya hay iniciativas de ley y hay toda una inquietud social por mejorar nuestra estructura democrática.

Por otra parte, otra buena noticia, existe también una prensa con un ejercicio pleno de la libertad de expresión, con la que por lo pronto los hombres de mi generación todavía hace 30 ó 40 años no soñábamos siquiera. Hay espacios abiertos de opinión en medios electrónicos, que también eran impensables apenas hace 15 ó 20 años.

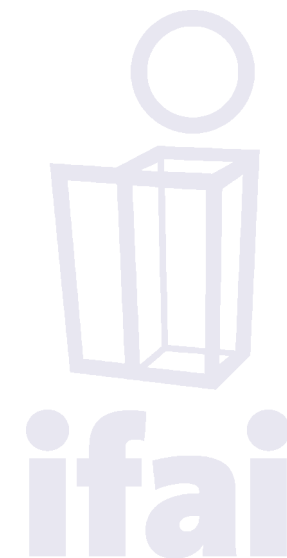
Todo esto nos lo hemos dado como sociedad, en plazos, a mi juicio, breves, muy breves. No obstante, sin embargo, estos espléndidos logros con frecuencia y atosigados por un clima político tenso, incluso enrarecido con frecuencia, perderemos la perspectiva, solemos olvidar también, que todavía hacen falta avances importantes, muy importantes, particularmente en lo que se refiere a las relaciones de nosotros como ciudadanos, como sociedad, con los gobernantes que elegimos.

Necesitamos construir una auténtica cultura de transparencia y de rendición de cuentas, sin la cual, ya se dijo antes, y por mucho que se repita y se vuelva un lugar común, no deja de ser absolutamente cierto, sin la cual, repito, no es posible que consolidemos en el mediano plazo una estructura democrática estable y funcional que nos permita desarrollarnos, avanzar en nuestra educación como país, avanzar en nuestro crecimiento económico, en suma, desarrollarnos para la repetición como sociedad.

Estar pendientes de lo que se hace con nuestros recursos y conocer las decisiones que comprometen nuestro presente y por ello nuestro futuro, no sólo es un derecho natural del que tenemos que tomar conciencia, sino también un requisito para poder actuar con los ciudadanos, y ya no, como dije hace un rato, como súbditos. Expone sus ideas, desde luego, como el ciudadano común que siempre he sido y sigo siendo y al que se le presente en un momento dado su vida, la oportunidad de intentar hacer alguna aportación para cambiar este país y sea mejor lo más pronto posible, en beneficio de nuestros hijos, de nuestros nietos. Tomando en cuenta por supuesto, que habrá dificultades, obstáculos, resistencias que hemos de remontar como sociedad, este no es trabajo de uno, ni de un grupúsculo, de un individuo, es trabajo finalmente de toda la sociedad, que evidentemente lo está haciendo.

El proceso, por otra parte, en mi opinión es irreversible, ya no volveremos a dónde estábamos hace 15 ó 20 años, la decisión colectiva, para mí, está clarísima, hemos de consolidar la democracia.

Yendo a lo concreto en el Distrito Federal, el órgano establecido, es el Consejo para la Información Pública y está establecido para la supervisión y vigilancia de la vida, así como para la promoción del derecho de acceso a la información



pública. Fue diseñado por el legislador, integrando junto a representantes de la sociedad civil, a representantes de los órganos de gobierno, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a representantes de órganos autónomos de la sociedad, y el objetivo evidentemente es impulsar la rendición de cuentas, fortalecer el sistema de contrapesos, desarrollar una cultura de transparencia y asegurar que las decisiones que los que estamos hablando por la ley, sea acatado por los protagonistas.

Este modelo incluye a todos los protagonistas del proceso, ofrece una oportunidad, en mi opinión, de oro, si lo aprovechamos inteligentemente, para sumar esfuerzos en el logro de los objetivos finales, evidentemente no se puede descartar, contemplamos resistencias, hemos de remontarlos, sin la menor duda.

Habrá que tener firmeza, habrá que tener inteligencia, habrá que actuar sensatamente, habrá que estar inmersos en la sociedad, asumiendo profundamente el compromiso colectivo.

Quiero destacar, llevamos nosotros muy poco tiempo de trabajar, de hecho el Consejo se instaló el dos de marzo, ya elaboramos nuestro órgano interno, ya se publicó hace unas semanas en la Gaceta y estamos en los prolegómenos de los preparativos. Es decir, presupuestos, etcétera. Sin embargo, lo que hemos visto en estos meses y quiero destacarlo, es una actitud de colaboración de todos los que han participado o participan en este Consejo, representantes del Legislativo, del órgano Judicial, por supuesto de los órganos autónomos, con un compromiso muy claro, del mismo Gobierno de la ciudad.

Ahora, lo que sigue, que es lo más importante, son los retos que queremos y hacia dónde vamos. Un primer avance en el corto plazo, será diagnosticar el ejercicio de la transparencia en lo que va del año, desde que la Ley está vigente.

Ayer mismo algún representante oficial mencionó que hay 700 solicitudes de información en lo que va del año, que se han atendido con un 93 por ciento de peticiones aceptadas, las otras por algunas razones que la Ley señala fueron regresadas. Se dieron un cuatro por ciento de limitaciones al solicitante, un tres por ciento de rechazos, etcétera. Estos datos por supuesto tenemos que comprobarlos y lo vamos a hacer.

Es importante que empatemos todo este esfuerzo en un único objetivo de iniciar con solidez la construcción de la transparencia como una cultura de toda la sociedad, incluyendo sus gobernantes en el Distrito Federal.

Un comentario final es que resulta muy estimulante esta reunión, sobre todo a las gentes del centro, creo que esta es una cultura general en el país, no estamos muy conscientes de nuestro sistema federal. Ayer mencionaba en una ocasión la doctora Marván que había invitado el IFAI a los representantes de órganos autónomos de transparencia en el país, en un esquema, en una tónica de pares, de iguales; esto evidentemente invita a que vamos a poder aprovechar una enorme riqueza en este país de 100 millones de habitantes, es una enorme responsabilidad también, hemos de trabajar bajo esta tónica general, buscando sinergias, ya se comentó aquí hace un momento, y todo el esfuerzo que requiere sacar a este país adelante para el mejoramiento, repito, del entorno de nuestros hijos y de nuestros nietos.

Agradezco su atención. Gracias.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Muchísimas gracias al Comisionado Presidente del Distrito Federal, Gustavo Velásquez. Gracias también por ser tan atentos con el tiempo.

Le daré ahora a palabra a Mario Humberto Burciaga, Comisionado Presidente de Durango, casi recién estrenado en funciones, creo que es quien lleva menos tiempo ya trabajando por los mismos plazos de la Ley. Mario, muchas gracias por estar con nosotros.

Mario Humberto Burciaga Sánchez, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Durango.

Gracias a usted doctora.

Buenas tardes compañeras, compañeros titulares de las Comisiones y Consejos Locales de Acceso a la Información, público en general. Quiero manifestar a nombre de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Durango, nuestro más profundo agradecimiento al IFAI, a través de su Comisionada Presidenta, doctora María Marván Laborde, con la invitación a esta Primera Semana Nacional de Transparencia y Buen Gobierno, en la que hemos recibido atenciones, en la que hemos recibido conocimientos, conceptos de quienes han participado en este evento.

En relación al tema que nos ocupa, la experiencia local del acceso a la información es el caso que nuestra experiencia es mínima debido al inicio de nuestra función, que es a partir del día primero del mes en curso.

La Comisión que me honro en presidir está integrada por la Licenciada en Trabajo Social y maestra en Administración Pública, Leticia Aguirre Vázquez; la Licenciada en Derecho Guadalupe Araceli Hernández Cárdenas, aquí presentes, y su servidor, Licenciado Mario Humberto Burciaga Sánchez.

Quiero hacer una breve semblanza de cómo fue que surgió nuestra Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

En fecha 21 de mayo del 2002 el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, Ángel Sergio Guerrero Mier, y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Honorable LXII Legislatura Local, presentaron iniciativas de decreto que contienen: Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, mismas que fueron turnadas a la Comisión de Gobernación.

Después de analizar dichas iniciativas, se encontró con que ambas tenían como propósito fundamental crear en el estado la Ley de Acceso a la Información Pública, con la finalidad de garantizarle a la sociedad el derecho de acceder a la información generada por la Administración Pública.

Por otra parte, es de resaltar que ambas iniciativas coincidieron en la finalidad de hacer efectiva la garantía de derecho a la información, consagrada en el artículo Sexto Constitucional en su parte final, que determina que el derecho a la información será garantizado por el Estado, de modo tal que la nueva

regulación legal en materia de información como compromiso de modernizar nuestro marco jurídico positivo, resulta una ley que contiene los mecanismos que detallan las etapas y procedimientos para acceder a la información pública.

Como producto del análisis y un riguroso estudio de ambas iniciativas coincidentes en el fondo y en la forma, salvo algunos aspectos mínimos que se conciliaron en el seno de la Comisión de Gobernación.

Dando lugar a un proyecto en el que se tomaron en cuenta diversos puntos de vista de los diferentes sectores de la comunidad utilizando una metodología que permitió incorporar las propuestas de la sociedad duranguense, las que se recogieron en los diversos foros que la Honorable LXII Legislatura organizó, determinándose denominarla Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, la cual entró en vigor el día 28 de febrero de 2003, la cual sufrió reformas y adiciones referentes al capítulo Sexto cuyo rubro indica Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Los artículos reformados y adicionados son el artículo 38, su primer párrafo y se le adicionan cinco fracciones. El 39 se reforma en su fracción quinta y el 40 se adiciona un tercer párrafo.

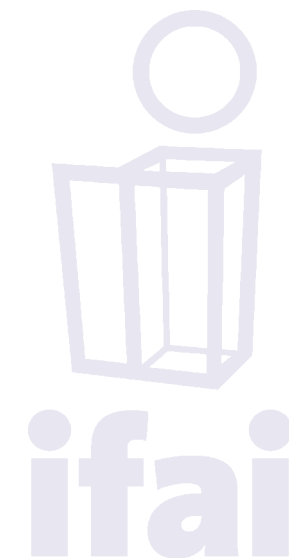
Estas reformas entraron en vigor el día cinco de marzo del presente año.

Las primeras actividades desarrolladas por esta Comisión entre otras han sido la localización de un espacio adecuado para realizar nuestro cometido, compra de muebles para oficina, equipo de cómputo, registro de Hacienda y la apertura de una cuenta bancaria, con el propósito de empezar a ejercer el presupuesto para los próximos siete meses.

Para ello fue asignada a la Comisión la cantidad de un millón 482 mil pesos.

Otras actividades realizadas por la Comisión son la elaboración del logotipo que nos identifica, cápsula informativa y tríptico.

Las próximas actividades inmediatas a realizar son la elaboración del plan de trabajo, iniciando con la parte normativa que permita facilitar los objetivos de esta Comisión. Asimismo, elaborar la planeación presupuestal.



Queremos agregar que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley las personas podrán presentar sus solicitudes de acceso a la información a los entes públicos obligados a partir del día 28 de agosto del presente año.

Por su atención, gracias.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Muchísimas gracias Mario Humberto Burciaga; Comisionado Presidente de la Comisión del Estado de Durango.

Daremos ahora la palabra a Ramón Izaguirre Ojeda, consejero de Guanajuato.

Ramón Izaguirre Ojeda, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Muy amable doctora, muchas gracias por la invitación y muchas gracias por la oportunidad de exponer algunas cuestiones relevantes no sólo de nuestra ley, sino de cómo ha venido funcionado el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Haré un breve, mucho muy breve bosquejo de la situación en general de nuestra Ley, nada más para ubicar el por qué de algunos avances y el por qué de algunos logros y el por qué de algunos atorones también.

La Ley de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, data del año pasado, 29 de julio, entró en vigor al cuarto día de su publicación, esto es el dos de agosto del año pasado y fija una serie de tiempos importantes en los cuales me detendré un poco.

Entra en vigor el dos de agosto del año pasado y es hasta el primero de noviembre también del año pasado, en el que se instala formal y legalmente el Instituto y se nos toma protesta a los tres consejeros que lo integramos y al Director General.

Un Transitorio más de la Ley establece que al 31 de enero de este años los sujetos obligados, 55 en total en nuestro estado, son 46 municipios, los tres poderes y los organismos autónomos, tendríamos que tener instaladas sus unidades de acceso.

Así ocurrió, algunos en el transcurso del mes de enero y otros el mismo 31 quedaron instaladas las 55 unidades de acceso y empezaron a trabajar en la creación de sus unidades de enlace.

Posteriormente, al 31 de marzo, se dio como fecha tope para la publicación de los criterios de manejos de archivos, este fue un trabajo conjunto con el Archivo General de Estado, como disposición de la Ley en el cual se incluyó y se nos permitió trabajar conjuntamente, dando así los criterios generales de archivo para el Poder Ejecutivo y de ahí hemos bajado criterios específicos para los demás sujetos obligados.

Finalmente, el último plazo que establece nuestra Ley, similar al caso que exponía mi compañero de Durango, es al 31 de agosto de este año cuando se empezarán a recibir por los sujetos obligados las solicitudes de acceso a información por parte, insisto, directamente de los sujetos obligados.

El objeto de nuestra Ley, en forma muy concreta, es garantizar el acceso a la información pública que se genere por estos sujetos obligados o que posean por cualquier causa estos sujetos obligados. No nos vamos sólo a la generación de la información, sino a que la posean. Y obviamente nuestra Ley contempla además de este acceso a la información pública la protección a los datos personales.

Nuestro Instituto, como se ha mencionado en los casos anteriores, también es un organismo público descentralizado al cual se le ha concedido autonomía en el ejercicio de nuestras funciones y patrimonio propio.

El Instituto cuenta con dos órganos fundamentales, en los cuales también me detendré un poquito, que son el Consejo General y la Dirección General.

El Consejo General está concebido como el órgano de decisión del Instituto y la Dirección General, como el órgano de ejecución del Instituto. Además, somos en el Consejo General la segunda instancia de los recursos que se interponen

ante el Instituto, en el trámite de un Recurso que se llama Recurso de Revisión que a su vez es, insisto, la segunda instancia del Recurso de Inconformidad que se tramita ante el Director General.

El Director General es el órgano ejecutivo de las decisiones que tomamos los tres consejeros y aparte conoce del Recurso de Inconformidad, que es el recurso de primera instancia.

Algo que caracteriza de manera particular a nuestra Ley y que a su vez puede generar algunos de los problemas de aplicación a los que seguramente nos habremos de enfrentar después del 31 de agosto, es un capítulo específico de sanciones.

Esta Ley permite que el Consejo General aplique sanciones específicas por el desacato a las decisiones que emita el Consejo General, y aquí nos plantea una dualidad, porque la propia Ley establece la posibilidad de acudir a la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos del Estado y aparte, insisto, señala sanciones específicas.

Aquí vemos las sanciones que podemos imponer como Consejo, que van desde el apercibimiento, la multa y algo fundamental que aparece en la siguiente diapositiva, que es la destitución del funcionario que no haya acatado una Resolución del Consejo. ¡Claro!, mediando un procedimiento en el que se preserve la garantía de audiencia, en que se informe al superior jerárquico, etcétera, pero vamos con un elemento coactivo muy importante.

Este es a grandes rasgos, y perdón por la rapidez, el Marco Normativo que nos rige.

¿A qué aspiramos?, ¿qué pretendemos en el Instituto? Bueno, hacemos un esquema muy general de la visión, queremos ser un Instituto que trascienda mediante la generación de la cultura de la transparencia, que garantice este derecho de acceso a la información por parte de toda la población y además, que sea el protector de los datos personales que así determina la Ley.

Hemos elaborado un pequeño bosquejo de emisión que lo resumimos en vigilar el cumplimiento de la Ley, promover el conocimiento del derecho al acceso a la información y una facultad específica, de la cual nos dota también

nuestro propio Marco Normativo, que es la procuración en la conciliación de los intereses entre el peticionario de información y el sujeto obligado.

Nuestro trabajo se rige, como creo que se debe de regir en general la función pública, por características –al menos así lo pretendemos– de honestidad, transparencia, de imparcialidad en nuestros fallos; de respeto a la persona y a las instituciones y de congruencia tanto en nuestros fallos como en lo que pregonamos y hacemos.

La siguiente es la relativa a la integración de este Consejo y diré muy rápidamente que se integra por tres consejeros; a un servidor le toca ser el Presidente en este momento, designado por el Poder Ejecutivo; la licenciada Guadalupe López Mares, que fue designada por el Poder Legislativo, el licenciado Eduardo Aboites, designado por el Poder Judicial y nuestro Director General, designado también por el Poder Ejecutivo.

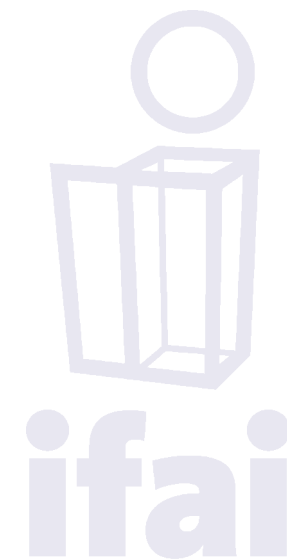
Nuestra duración es, en el caso personal de dos años, la licenciada López Mares, de tres; el licenciado Aboites Arredondo de cuatro y, el licenciado Ling Altamirano, también de cuatro años, con posibilidad a una ratificación de cuatro años más.

A partir de aquí haré un rápido esquema de lo que hemos logrado.

A partir de enero, nos dimos a la tarea de promover y afortunadamente 38 de los 46 municipios así lo aceptaron, promover un contacto directo sobre todo con los municipios, a fin de dar a conocer al Ley, de compenetrarnos más en ella, de sensibilizarnos más en ella en torno al funcionamiento y a los aspectos que tendrían que ir dando desde esa fecha, insisto, al 31 de agosto.

Hemos propuesto una coedición con algunos de los sujetos obligados y se está trabajando en el diseño conceptual, a fin de buscar el enlace entre los sujetos obligados y el gobernado. ¿Qué es esto? O sea, a lo mejor un poco inducir a que la ciudadanía en general pida información y establecer los alcances que tiene esta petición de información.

Por ejemplo, decíamos, si la Secretaría de Salud mediante un tríptico, mediante un folleto nos informa el listado de hospitales que tiene, los servicios con que cuenta cada hospital, los médicos que atienden, las especialidades que tiene,



etcétera, este folleto puede pernearse enormemente en la ciudadanía para que vea el tamaño del alcance que tiene acceder a la información con que cuenta el Gobierno, que no es sólo, como todos lo sabemos, el acceder a la nómina, a los gastos, sino información que nos puede ser útil en nuestra vida cotidiana.

Hemos logrado firmar 23 convenios de colaboración, que han permitido adelantar, por así decirlo, el cumplimiento de la Ley. Estos 23 sujetos obligados están subiendo información a sus páginas Web, de hecho los hemos alojado mediante un convenio con el Poder Ejecutivo en la página Web del Gobierno del Estado y están subiendo la información que la Ley define como información pública, con algunos casos de excepción, algunos no han subido toda, en espera de que esa sea solicitada, pero buena parte de la información que ha sido considerada como pública, ya está a disposición de los ciudadanos.

Comentaría que de los 46 municipios, cinco ya cuentan con su Reglamento de Acceso a la Información; 36 están en proyecto y el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial ya lo tienen, la fecha tope en la que estamos trabajando para ello, es que todos lo tengan ya aprobado por sus respectivos cabildos, al 31 de agosto.

Comentaba que el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial cuentan ya con sus Reglamentos, el Poder Legislativo está trabajando en un adelanto significativo en su Reglamento y además, con un trabajo muy adelantado en su página Web sobre la información de que se dispone de ese poder.

La siguiente se refiere a los cursos que hemos dado a los sujetos obligados y hemos querido estar muy sensibles a los temas en los que los sujetos obligados nos están pidiendo que colaboremos con ellos o que orientemos el quehacer de los responsables de las unidades de acceso.

Para finalizar, diría que ahorita el *Servidor del Gobierno del Estado* nos ha permitido alojar a 22 de los 46 municipios que no contaban con páginas Web y que resultaba muy oneroso crear una página Web por los bajos presupuestos de algunos de nuestros municipios. Entonces, hemos logrado que los aloje el Gobierno del Estado y que a partir de ello, del diseño de su página Web estén subiendo ya buena parte de la información de que disponen.

Agradezco mucho su atención y agradezco mucho al IFAI la invitación que ha hecho a esta reunión.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Cedería ahora la palabra al profesor José Antonio Alvarado Zavala, Comisionado Presidente de la Comisión de Michoacán, ya también en funciones.

José Antonio Alvarado Zavala, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Michoacán de Ocampo.

Muchas gracias doctora Marván por su invitación, por darnos la posibilidad de estar en este importante evento.

Buenas tardes también a mis compañeros comisionados y a todos ustedes.

El nueve de agosto de 2002, el Congreso del Estado aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Michoacán y se promulgó a los 12 días del mismo mes para ser posteriormente publicada el día 28.

Nuestra Ley consta de nueve capítulos, uno de ellos de Transitorios y tiene por objeto asegurar el derecho de las personas a acceder a la información de los poderes públicos del Estado y sus municipios, señalados como sujetos obligados y sometidos al principio de publicidad de sus actos; los partidos políticos, las organizaciones políticas con registro oficial, los cuales deben rendir información sobre los recursos públicos que reciban tanto del Estado como de sus municipios.

Este es el propósito de nuestra Ley. Protege dos derechos, el derecho al acceso a la información y la protección de datos personales.

Nuestra Ley tiene la virtud de que no exige acreditar derechos subjetivos a quienes demandan información, pero tiene un defecto a mi juicio, que exige

la identificación del solicitante y esta condición inhibe el ejercicio de este derecho.

Nuestra Ley entró en vigencia el 20 de febrero del 2003 y el ejercicio pleno de este derecho para las personas el 20 de febrero del 2004, es decir, estamos a punto de cumplir cuatro meses del ejercicio pleno del derecho.

Durante el primer año de vigencia, se dio todo el proceso de instrumentación de las mismas en las entidades públicas. Se designaron a los servidores que estarían encargados de atender las solicitudes, se les dio capacitación a los funcionarios, pero desgraciadamente la Comisión no pudo participar en este proceso, primero porque fuimos nombrados hasta el 26 de junio del 2003, rendimos protesta el 3 de julio del mismo año.

Una vez que rendimos protesta nos encontramos con la sorpresa que aunque el artículo Séptimo Transitorio preveía que debería haber una partida presupuestal para la aplicación de la Ley, nos encontramos que no existía tal partida y entonces hubo que combinar entre las actividades que nos imponía la Ley y la gestión del presupuesto. Así, la doctora María Teresa Cortés Zavala, compañera Lucía Villalón Alejo y un servidor, tuvimos que andar transitando por los cafés o por los cubículos de algunas instituciones, para tratar de cumplir con esos tiempos como era la elaboración de nuestro Reglamento Interior y finalmente la elaboración de nuestro presupuesto.

Sin embargo, teníamos la obligación de promover el conocimiento de la Ley. Acudimos así a compañeros universitarios, les propusimos que convirtieran a la Ley de Acceso a la Información Pública en objeto de reflexión, se participó muy activamente en ello. Acudimos también a la editorial universitaria y se nos proporcionó la posibilidad de editar trípticos, invitaciones, llevar a cabo estos eventos, los cuales los llevamos a cabo en instalaciones universitarias.

En ese proceso nos dimos cuenta de que había una iniciativa de ley para la Ley de Archivos, un instrumento indispensable para el cumplimiento efectivo de la Ley de Acceso a la Información Pública. Decidimos participar en el impulso a esta iniciativa. Pedimos apoyo al IFAI, a las Comisiones de Querétaro, a las Comisiones de Sinaloa, al Limac, y logramos hacer una campaña y convocamos a las personas que trabajaban en archivos o que trabajan en archivos de la ciudad de Morelia y se logró hacer una jornada amplia para mostrar la

necesidad de esa Ley que finalmente fue aprobada y publicada un día antes de que entrara el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información, es decir, el 20 de febrero de este año.

Hoy contamos ya con una Ley de Archivo que seguramente prevé la constitución de un sistema estatal de archivos.

Hay un Comité Técnico dentro del cual está representada la Comisión, a través de la compañera doctora Teresa Zavala, que no solamente representa a la Comisión como tal, sino que representa a los organismos autónomos en ese Comité Técnico que habrá de construir ese sistema estatal de archivos.

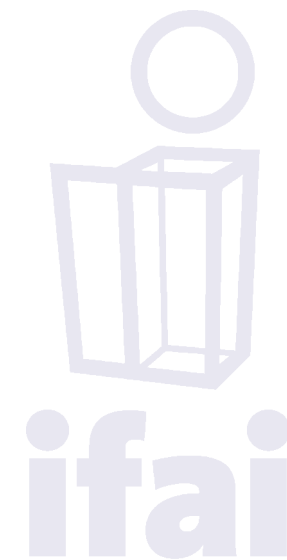
Sin embargo, todas estas actividades se han hecho a través de gestión de invitar amigos, de invitar a instituciones.

El primer año, durante un semestre solamente pudimos ejercer un millón 553 mil pesos, por los cuales se rentó un local, se compraron parte del equipamiento, algún personal de apoyo, se elaboró el presupuesto para el 2004, del cual finalmente nos aprobaron más o menos 6 millones 636 mil pesos, que vistos en contraste con las necesidades de nuestro estado, un estado que tiene 113 ayuntamientos, que tiene según el censo del 2000, 3 millones 986 mil 667 habitantes, deben ser ya poco más de 4 millones; con una población rural importante, población de grupos indígenas, población tarasca, náhuatl y masagua.

Mucha de esta población monolingüe, no es hablante de español, entonces, nos plantean muchas dificultades para llevar a cabo esta función para promover el conocimiento de la Ley.

Lo hemos podido advertir en un primer informe, con fecha 31 de marzo, que nos rindieron las entidades públicas, de cuáles habían sido las demandas de información, de solicitudes de información.

Y nos encontramos con un monitoreo, nos encontramos que realmente pocos ayuntamientos tenían publicitado información de oficio, que incluso en algunos había desconocimiento de la Ley a pesar de que se habían realizados cursos de capacitación, a los que muchas veces no asistieron presidentes municipales o ayuntamientos.



Y estamos, todavía a la fecha, requiriendo que se nos proporcione información, que se ponga a disposición la información de oficio, de un índice de información importante, algunos ayuntamientos no tienen ni siquiera teléfono; entonces, algunos han puesto en los muros de los ayuntamientos esa información para que esté disponible a los demandantes.

Esta tarea de promoción, de difusión de la Ley nos han planteado problemas para los cuales estamos acudiendo a las instituciones que creemos nos pueden auxiliar a cumplir con este propósito y este fin.

Está por suscribirse un convenio con la Secretaría de la Función Pública; con la Universidad Michoacana ya está en marcha la posibilidad de realización de un diplomado que se iniciará a partir de octubre y que esperamos con un alto nivel académico, con participación de intelectuales importantes tanto nacionales como extranjeros, empezará el 8 de octubre.

Se ha hecho la propuesta, de formalizarse ya, a la Secretaría de Educación Pública para ir introduciendo contenidos curriculares en sus planes de estudios en los diferentes niveles.

Entramos en contacto también con el IFE, que tiene ya un prestigio y a través de ellos, en coordinación, firmamos un convenio y pudimos realizar cursos de capacitación en los distritos federales.

Gracias a esto pudimos optimizar los recursos, compartimos gastos y fue posible esto.

En dicho evento también se contó con la participación del IFAI, quienes nos acompañaron en estos distritos y en la propia firma del convenio, fueron testigos de honor.

A través de las colaboraciones de instituciones ha sido posible la publicación de trípticos, de la propia Ley y esto nos ha permitido optimizar estos recursos mínimos que tenemos.

Hemos buscado también estar en contacto con otras organizaciones. Así hemos participado con la Asociación Mexicana de Comisiones e Institutos y estamos participando ya en la conformación de esta Conferencia de la que nos han convocado.

Y por fortuna hemos logrado la solidaridad de las comisiones ya integradas, como la de Querétaro, Sinaloa, el IFAI y también estamos dispuestos a contribuir también con nuestra participación a las comisiones que recién se integran.

Los retos que tenemos son: seguir difundiendo ese conocimiento de la Ley entre los ciudadanos y creando conciencia entre los servidores públicos. Eso nos plantea un problema grave: están por terminar los ayuntamientos, va a haber un proceso de elección tanto de diputados como de presidentes municipales y tendremos que realizar una intensa campaña para capacitar a los nuevos y sensibilizar a los 40 diputados que habrán de llegar al Congreso.

Solamente, para finalizar, me gustaría comentar dos aspectos que yo encuentro en la Ley, que han sido motivo de críticas por parte de los comunicadores básicamente.

En nuestra Ley, en el artículo 40 se establece de manera muy precisa que no podrán participar todos aquellos que trabajen en medios de comunicación, por lo menos en los tres años anteriores, no podrán ser electos comisionados. Esto obviamente ha sido un elemento muy polémico. Varios juristas mexicanos lo han considerado como un acto inconstitucional.

Y otro artículo, que frecuentemente es señalado por los medios de comunicación como violatorio, y que habría que ser estudiado, es el artículo 25, en su párrafo segundo, que habla de que serán sujetos de responsabilidad quien, sin tener bajo su resguardo información, la difunda y serán sujetos de la Ley.

Entonces estas cuestiones son los elementos polémicos que tenemos y que seguramente habrá que considerarse en una próxima reforma. Gracias.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Daremos ahora la palabra a Daniel Ruiz Sepúlveda, Comisionado Presidente de la Comisión de Nuevo León.

José Daniel Ruiz Sepúlveda, Comisionado Presidente del Estado de Nuevo León.

Muchas gracias al IFAI por esta invitación que nos hace, especialmente a la doctora María Marván y a su equipo de trabajo que nos han apoyado en estos días de la Semana Nacional de la Transparencia.

Brevemente haré un resumen de las actividades que ha realizado la Comisión de Acceso a la Información de Nuevo León, en lo que se refiere a logros y resultados que hemos estado realizando en estos nueve meses de gestión al frente de la Comisión.

En una breve historia, un breve resumen de la Comisión podríamos decir que la Ley de Acceso a la Información Pública en Nuevo León fue creada el día 20 de diciembre del 2002 y publicada en el Diario Oficial del Estado el día 21 de febrero de 2003.

Esto significó un paso importante en la Ley de Acceso a la Información en Nuevo León. Contamos entonces a partir de ahí con seis meses que es cuando el Congreso designa a los comisionados que formaríamos parte, exactamente el primero de julio del año pasado fuimos nombrados tres comisionados para integrarnos a los trabajos de la Comisión.

En nuestra primera sesión ordinaria que se celebra el día 5 de julio se nombra al Presidente de la Comisión, pero habría que hablar aquí de las cosas que nos han sucedido.

No exenta de problemas nuestra Comisión, nos vimos en la circunstancia desafortunada de hacer un cambio de presidente el día 20 de febrero de este año.

Así las cosas, continuando un poco con la historia, creamos nuestro Reglamento Interior de trabajo para el día 20 de agosto del año pasado; nos dimos a la tarea, durante los meses de julio y agosto, a trabajar sobre la conformación de este organismo, contábamos con un presupuesto de 5 millones de pesos que nos asignaron, y dos meses para instalar todo lo que fueran contrataciones de personal, instalaciones, equipo y demás.

Aquí hay algo de destacar, tuvimos solamente dos meses para instalarnos, bueno, en relación a las demás comisiones que han sido creadas, donde les han dado plazos hasta de un año o un año y medio para instalarse. Pues bien, eso lo determinó el Congreso y así funcionamos.

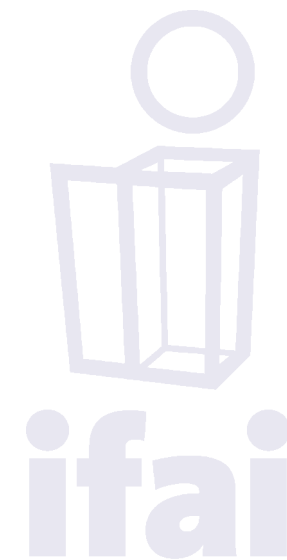
Como decíamos, la Comisión está formada por tres comisionados, entre los tres decidimos que uno debería de funcionar como Presidente y los dos como vocales. Así lo establece la Ley, pero internamente nosotros elegimos al Presidente.

Algo muy importante es lo que son los plenos en la Comisión de Nuevo León y de lo cual nos sentimos orgullosos. Siendo el máximo órgano de decisión dentro de la Comisión, nosotros funcionamos de la manera siguiente: Todos los viernes a las 11 de la mañana se instala el Pleno de la Comisión, se invita a todos los medios de la ciudad, se invita a los ciudadanos que tengan quejas o solicitudes de información y se invita a los ciudadanos en general a que presencien la Sesión del Pleno que es abierta, como decimos, directa y frontal y ahí es donde emitimos las resoluciones.

Dentro de esta Sesión hay un punto, que es el punto de asuntos generales, en el cual se le da la voz al ciudadano, únicamente la voz, porque obviamente el voto corresponde a la Comisión, en este caso a los comisionados en Pleno y de esto han resultado experiencias muy interesantes, porque ha servido para que la gente exprese sus opiniones sobre autoridades o sus diferencias o sus cuestionamientos hacia las autoridades, hasta la fecha hemos sesionado 63 veces entre sesiones ordinarias y extraordinarias.

La Comisión está funcionando de la manera siguiente y contamos con cinco direcciones, cada una cuenta con un director y aquí quisiera destacar algo importante en relación a nuestra experiencia en la Comisión y en relación a los comentarios aquí vertidos a lo largo de esta semana con otros comisionados, otras comisiones.

Hemos visto que las comisiones no están exentas de problemas, la de nosotros no es la excepción, en otras comisiones igual ha ocurrido que se han presentado problemáticas, yo les proponía a los compañeros comisionados del Estado de Guanajuato que sería muy conveniente que las siguientes comisiones pensarán en la alternativa de nombrar a cinco comisionados, ya



que de esta manera habría más forma de obtener opiniones, de obtener un consenso y de no sujetarnos a la situación en la que nos hemos visto nosotros y bueno, otras comisiones también; cuando no estamos de acuerdo los tres comisionados, irnos al dos a uno y que a la luz de los medios, esto significa mayoriteo y por eso la propuesta que yo les hacía, ayer precisamente, a alguna gente en lo que era la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información, en fin.

Dentro de lo que nosotros mencionamos como logros alcanzados, ahí podríamos resumirlo rápidamente, en algunas estadísticas que se mencionan por ahí, aproximadamente hemos resuelto 95 acuerdos en el Pleno, de éstos, se pueden separar en 24 resoluciones a los procedimientos que marca la Ley, hemos celebrado convenios de colaboración, dos a la fecha, tres con el firmado ayer en la Conferencia Mexicana y hemos emitido más de 100 recomendaciones a las autoridades.

Esto es importante destacarlo, porque aunque nuestra ley marca que hay sanciones para los organismos estatales que no cumplen con la entrega de información, nos hemos visto en la problemática de que nuestra ley tiene lagunas, tiene fallas, entonces, el año pasado cuando presentamos a tres diferentes instancias sanciones. Estas sanciones fueron de alguna manera neutralizadas por la autoridad, amparándose o por vía de otros recursos. Optamos entonces trabajar en base a recomendaciones a la autoridad, acercarnos, dialogar con ellos, dialogar con todos los municipios, igual con autoridades estatales y esto nos ha ido dando mejor resultado.

Aunque en todos los casos, eso sí también habría que destacarlo, la mayoría de los casos la autoridad en el Estado de Nuevo León ha hecho entrega de la información, podemos decir que probablemente más del 95 por ciento de las solicitudes de información que hemos tenido han sido resueltas a favor del ciudadano, solamente en aquellos casos donde los ciudadanos por alguna causa, o ya no han acudido o se desistieron de la demanda o se les pasaron los plazos establecidos, pero sin que se les quiten sus derechos, en esos casos, lamentablemente no se falló a favor del ciudadano.

Otra de las cosas importantes que hemos realizado a lo largo de estos nueve meses, es el trabajo que le hemos dedicado al desarrollo de nuevas tecnologías,

especialmente aquí lo quiero resaltar, el Comisionado Alberto Sada, que es el especialista, es el ingeniero de la Comisión, ha hecho mucho énfasis en lo que marca la Ley, que es el artículo Nueve, donde nos indica que toda la información pública debe estar en internet.

Y así, manejando este rubro podemos decir que se han logrado cosas como que a la fecha el estado tiene 51 municipios, de los cuales no todos tienen publicada la información en internet, pero a través de estar hablando con los presidentes municipales, 23 exactamente, de hace 2 meses a la fecha, nos quedarán 10 por ahí, se les invitó a que se hospedaran en el portal de la Comisión, en el *servidor* de la Comisión sin costo para ellos, para ver si de esa manera todos los municipios, cuando cumplamos un año de trabajos, ya tienen publicado cuando menos lo que nosotros les estamos solicitando en este caso, que es la nómina de los servidores públicos de los municipios, y hemos logrado una respuesta muy aceptable en este punto. Como les menciono, solamente nos faltarán de 10 a 15 municipios que nos están mandando la información y la publicaremos; ya que si bien es cierto que Nuevo León tiene un área metropolitana fuerte y de mucho desarrollo, también es cierto que en la periferia igualmente existen municipios que no tienen recursos y que no tienen departamentos o áreas de informática.

Otro de los logros que yo pudiera mencionar que hemos realizado en la Comisión, es la contratación de una línea 01-800. Esta nos ha servido para que precisamente gente, ciudadanos que se encuentran en las áreas foráneas, se comuniquen por si tienen alguna solicitud, alguna pregunta o alguna duda con respecto al acceso de la información y está comenzando a funcionar este número; tenemos escaso un mes de haberlo echado a andar.

También dentro de las áreas de la Comisión tenemos un área de Acceso al Público que cuenta con internet, donde los ciudadanos o los mismos periodistas al terminar las sesiones mandan sus notas de prensa y mandan sus artículos a los periódicos.

Hay otros logros que son importantes y que los quiero mencionar, que nosotros estamos manejando lo que llamamos un sistema estandarizado para revisar lo que son todos los sujetos obligados, que son 144. Esto nos ha permitido hacer lo que nosotros le llamamos la lista del *TOP TEN*, o sea, los

diez mejores, digamos, ya sea organismos o Secretarías o el mismo Gobierno que tienen publicada su información en internet.

Y nos ha dado un resultado como éste. Esto lo hacemos mensualmente en base al artículo Nueve. Ahí, los ingenieros de la Comisión, separaron este artículo, lo subdividieron en 27 rubros y estos rubros son evaluados, esto se puede perfeccionar, se puede mejorar, estamos pensando ya hacerle unos cambios a estos rubros, pero ahí tenemos nosotros esta lista que mensualmente la publicamos en la revista de la Comisión y donde nos indican qué municipios son los más transparentes del estado. Nos da mucho orgullo mencionar que el municipio de San Pedro, que tiene su propia Comisión de Transparencia, su propio Reglamento Interior, es el número uno en el estado, casi todos los meses sale en número uno. Aquí hay representantes de San Pedro, así que esto para nosotros es una satisfacción.

Hay otros municipios que también están muy cerca del número uno.

Otra cosa importante que quiero destacar, es que dentro del rubro de lo que es acceso a la información pública en las universidades públicas, si bien es cierto que la información es lenta y fluye despacio, la semana pasada en un artículo publicado en los periódicos, LIMAC, Libertad de Información México, ellos hacen una investigación nacional sobre el acceso a la información pública en universidades y también destacan, bueno, es ahora sí que un orgullo local, a la Universidad Autónoma de Nuevo León como una de las universidades que tienen el mejor nivel de transparencia en el país en relación a las demás universidades en los rubros que ellos analizaron.

Desde luego, es cierto, nos falta mucho por trabajar con las universidades y con todos los organismos, pero bueno, es de destacarse también esta situación.

Otra de las cosas que quisiera mencionar es lo que hemos trabajado en diferentes áreas, como la de capacitación. En la actualidad hemos impartido cien cursos de capacitación; cien programas entre los diferentes niveles: a nivel de los funcionarios públicos, a nivel de organizaciones sociales y a nivel de ciudadanos directamente, que es como nosotros estamos dividiendo los estratos para impartir los cursos de capacitación.

Podría mencionar también ahí otras cosas, –yo le llamo– oportunidades ¿qué es lo que tenemos que hacer nosotros?

Nosotros en base a estos nueve meses de trabajo hemos visto que la Ley necesita ser reformada, definitivamente hay ya iniciativas presentadas en el Congreso por personas o por organismos o por asociaciones jurídicas donde solicitan ya las reformas a la Ley para que éstas contemplen rubros que no se mencionaron en los 50 artículos que maneja nuestra Ley.

A raíz de toda esta serie de iniciativas el día nueve de junio de 2004 el Congreso aprueba reformas presentadas y ahí quiero destacar que por ejemplo, que los comisionados pueden ser sujetos de juicio político y que estamos sometidos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, cosa que no viene estipulada en lo que es la ley en su creación.

Así como estas dos hay otras iniciativas, la misma Comisión está elaborando su propia recomendación, de qué cambios y qué adiciones se le deben de hacer a la Ley, para tenerla acorde con otras leyes del país que hemos revisado y que hemos visto que están muy completas, que poseen rubros que nosotros no tenemos y que estamos trabajando para actualizarlo.

Por ejemplo, para nosotros es muy importante definir más claramente lo que es el artículo Nueve, la información en internet, ya que de ella se desprenden todas las obligaciones que tienen los funcionarios para dar la información. Otros de los artículos serían el artículo 21, básicamente.

¿Cuál es el futuro de la Comisión? El futuro es que nosotros deberemos de estar capacitando a toda la gente que maneja los *sitios*, las unidades de enlace, lo que es subir la información a internet, ya que de esta manera es más fácil para el ciudadano, cuando nos pide información o se la pide a las autoridades, las autoridades lo remiten inmediatamente a su página para que ahí encuentren la información en primera instancia.

Si no es así, su solicitud se trata de manera diferente y le entregarán copias o documentos o lo que él solicite.

Otras de las cosas que vemos como futuro es la estandarización de información.



Y estamos trabajando en una reinterpretación de este mismo artículo Nueve.

Nada más para concluir, yo pensaría que nuestro reto principal es el de formar un estado con una cultura de transparencia y de rendición de cuentas, esto nos interesa mucho porque en la medida en que nosotros podamos acercarnos al ciudadano directamente a través de los medios, no solamente a través de los cursos de capacitación.

En esa medida la ciudadanía podrá entender más lo que es la cultura del acceso a la información, lo que es la obligación que tiene la autoridad de rendir cuentas y que no esté sucediendo como hasta el momento, las instituciones no son tan transparentes, de hecho no lo quieren ser aún que están obligados por la Ley, pero se han vuelto transparentes y cada vez más por el temor básicamente a ser exhibidos en los medios o presentados a través de la opinión pública como instituciones que no entregan información.

Yo pienso que el haber conformado esta Conferencia Mexicana de Acceso a la Información nos va a permitir mejorar nuestro trabajo hacia el interior de las comisiones, mejorar y estandarizar nuestros trabajos en relación a lo que los otros estados también tienen y nosotros no tenemos. En fin.

Básicamente sería mi intervención. Gracias.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Cedo ahora la palabra a Jesús Uribe Cabrera, Comisionado Presidente del Estado de Querétaro.

Jesús Uribe Cabrera, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro.

A nombre de la licenciada María Pérez, del licenciado Alberto Esquivel Macedo y del propio Jesús Uribe, quienes integramos la Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro, agradecemos la invitación que

nos ha generado el Instituto Federal de Acceso a la Información, a participar en esta Semana Nacional de la Transparencia.

Yo quisiera enfocar mi participación, hablarles precisamente de lo que hemos hecho en tres aspectos fundamentales: la integración de la Comisión y su normatividad, y el rubro que tiene que ver con el vigilar el cumplimiento de la Ley, y el aspecto de la difusión y promoción.

En Querétaro, surgió la Comisión Estatal de Información Gubernamental el primero de abril del 2003, constituyéndose con esto la primera Comisión a nivel nacional en entrar en funciones.

La Comisión es un órgano ciudadano, y digo ciudadano porque quienes la integramos surgimos de estratos totalmente diferentes, en los que no tenemos vínculo propiamente con el servicio público ni relación con partido político alguno.

El Congreso lanzó una convocatoria abierta a la ciudadanía 90 días antes del primero de abril, aunque ciertamente la Ley Estatal de Acceso a la Información en Querétaro se publicó el 27 de septiembre, bueno se lanzó la convocatoria para que se integrara y la ciudadanía participara. No había mayores requisitos, cualquier ciudadano podía participar. Las únicas restricciones es que no tuviera relación de cargo de dirigencia con partido político alguno y no ser servidor público dos años anteriores a la fecha de la integración de la Comisión.

De ahí que participamos 114 personas de las cuales pasamos a la siguiente etapa 92 y tuvimos que agotar cuatro etapas fundamentales: un examen de conocimientos que tenía tres áreas, que era aspecto jurídico-económico, aspecto social y evidentemente de la Ley Electoral.

Posteriormente un examen psicométrico que nos formularon; después algo que ha generado, llamado la atención, fuimos sometidos a unos exámenes psicológicos los que integramos, y posteriormente presentar un plan de trabajo y nuestra exposición de motivos ante la legislatura del Estado.

Esta Ley, curiosamente, debo señalarlo, fue surgida del Partido Convergencia en Querétaro y obviamente la impulsaron las demás fracciones parlamentarias.

En nuestra normatividad tenemos ya nuestra Ley Estatal, logramos que hubiera un Reglamento de la Ley y también nos obligaba la misma a tener un Reglamento Interior, que es la que nos permite eficientar la vida interior de la Comisión. Ese es el procedimiento que tuvimos que agotar y contamos con este cuerpo normativo.

Ahora bien, hay dos aspectos fundamentales en los que ha de trabajar la Comisión. Es en el aspecto de vigilar el cumplimiento de la Ley, en el que se involucran la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Jurídica Consultiva; y el aspecto de la difusión.

Y en estos rubros la Secretaría Ejecutiva tiene como tareas fundamentales reforzar las unidades administrativas de información, comunicar y vincular institucionalmente, operar eficientemente las unidades administrativas, coordinar institucionalmente y verificar el cumplimiento de la Ley.

Aquí la Secretaría Ejecutiva ha hecho en forma muy concreta los encuentros institucionales. Ha tenido que acercarse a los servidores públicos porque, aquí ya se ha comentado, no basta con que se diga que el derecho de acceso a la información, cuyo titular somos las personas, se frente a nosotros el servidor público y no conoce las obligaciones que tiene frente a este derecho que se ejercita.

Y ante eso nosotros nos avocamos precisamente a dar una serie de pláticas y cursos a los servidores públicos.

Una de las tareas que nos dimos como prioridad es establecer las unidades de enlace, las unidades de información donde se presentan las solicitudes que hacen las personas.

En Querétaro somos 18 municipios, es una geografía hasta cierto punto manejable en ese sentido; tres poderes. Contempla también como sujetos obligados al Tribunal Contencioso Administrativo, al de Conciliación y Arbitraje, a las entidades de interés público como lo define nuestra Ley que vienen siendo los partidos políticos y la Universidad Autónoma de Querétaro.

Y los organismos autónomos, nosotros, la Comisión Estatal de Información Gubernamental, el Instituto Electoral de Querétaro y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado.

Vamos a ver las solicitudes que hemos tenido desde el 2003, recordándoles que fue el primero de abril del año pasado cuando entramos en funciones. A nosotros, les debo decir, que nos tomaron protesta el 31 de marzo de 2003 y al día siguiente entramos en funciones, tanto la Comisión, como la vigencia de la Ley. Esta es una situación diferente a las demás que han tenido oportunidad, incluso en prepararse, a nosotros prácticamente ni 24 horas no dieron.

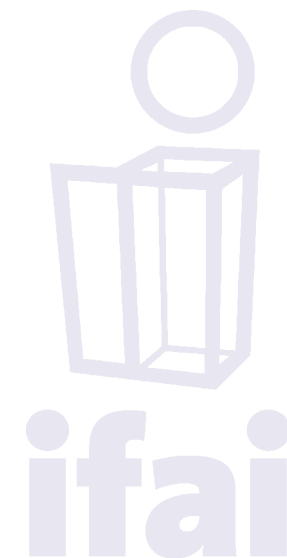
Ahí están las solicitudes de información en el 2003, el Poder Ejecutivo en el 2003 y lo que va del 2004, han sido los más solicitados, y precisamente quiero aprovechar el momento para aclarar lo que ayer se mencionó de Querétaro.

Si bien es cierto, es que la información que se pidió era demasiado onerosa, eso es cierto, pero también faltó aclarar que nosotros como Comisión, en primer lugar, no tenemos la información.

Segundo, le faltó aclarar que nosotros ordenamos que se entregara la información, no vía copias, porque en realidad no solicitó copias. Creo que le faltó este detalle y aclararlo. Lo que pidió es acceder a la información y en detalle fue el expediente de la obra pública del aeropuerto intercontinental que se pretende construir, que está ahorita construyéndose en Querétaro, en el que nosotros ordenamos que se permitiera el acceso directo al documento en original, cosa que se hizo, nada más que le faltó aclarar esta situación. Y además, nosotros no fijamos el costo de las copias. La Ley nos señala que serán las leyes de ingresos las que fijarán el costo de las copias.

¿Y nosotros qué hemos hecho al respecto? Dos cosas, mandar una propuesta para que se modifiquen las leyes de ingreso o que se fije el precio de la copia en la Ley propia de acceso a la información. Y por otro lado emitimos un lineamiento en el que nosotros estamos sugiriendo que el costo de la copia sea de 30 centavos, todo esto porque el acceso a la información debe ser en principio gratuito, sin embargo, la reproducción de esta información sí genera un costo.

Pero también le faltó aclarar en esta situación, que se pidieron copias de 50 mil fojas, entonces ustedes se han de imaginar que cualquier cantidad de copias seguramente va ser un negocio.



Quería aclarar esta situación, y curiosamente el Poder Ejecutivo, como ven, es el que más ha sido solicitado y es el que más ha entregado la información. Y esto también quiero señalar que en Querétaro no se permite o no está contemplado en la Ley, las solicitudes vía electrónica, creo que aquí es una de las deficiencias que tiene nuestra Ley, cosa que nosotros ya estamos promoviendo reformar, bueno ya aceptada la propuesta en las comisiones respectivas para reformar y sea posible el acceso a la información vía electrónica.

Ahí están los organismos autónomos, en el año 2003 y en el año 2004.

Como ven, no basta con que no haya la posibilidad electrónica, pero hay una gran cantidad de consultas o visitas al sitio de internet del Gobierno del estado, concretamente el Poder Ejecutivo, estamos hablando aproximadamente de 160 mil visitas, esto a partir de octubre del año pasado al tres de junio, que es el dato que tenemos.

A los ayuntamientos, ahí están las solicitudes en el 2003, ahora en el 2004. Este dato es hasta el 31 de mayo pasado.

Vemos en qué porcentajes o cuál es el tipo de información más solicitada. Como ven, el ejercicio del presupuesto, y creo que aquí ya se ha mencionado, el acceso a la información tenemos una fijación de que tiene que ser necesariamente económico-administrativa, no, creo que hay que abrir el espectro, porque no entender que el acceso a la información tiene también que ver con otros aspectos que no necesariamente tienen que ser con dinero, evidentemente eso es importante, pero por qué no entrarle al aspecto, por qué no saber los procesos deliberativos, en este caso de los órganos jurisdiccionales, o los procesos deliberativos que se tienen en el Poder Legislativo. A cuántas sesiones, a cuántas comisiones participan nuestros legisladores, en qué sentido votó, y eso no tiene nada de contenido económico-administrativo.

Entonces esa es otra de las vertientes que hay que promover o hay que explorar.

Recursos de Revisión: Nosotros el año pasado resolvimos solamente nueve Recursos de Revisión, derivados de 520 solicitudes, y de esos nueve Recursos

de Revisión, siete se resolvieron a favor del solicitante, una se sobreseyó, pero digo, se sobreseyó porque en el inter en que se puso, le entregaron la información, y una sí se negó, porque estaban pidiendo información confidencial.

Quiero puntualizar qué sería esto, querían declaraciones patrimoniales del Gobernador del Estado, y atendiendo a la Ley, dice, el patrimonio de las personas es privado y las declaraciones patrimoniales es una relación del patrimonio de las personas, más no el sueldo, el sueldo debe ser público, lo que haga con su sueldo es en el ámbito privado y en este sentido nosotros lo resolvimos de conformidad con la Ley. Sin embargo, habría que revisar esta situación de por qué no abrir las declaraciones patrimoniales.

Sin embargo hay servidores públicos que sí han hecho esta manifestación de sus declaraciones patrimoniales como un acto de voluntad política, pero en este caso la Ley no los obliga, sí a entregar la declaración patrimonial que en Querétaro son en octubre y todas estas fechas.

Aquí están. En el 2004 hemos resuelto 17 recursos, 15 a favor del solicitante. Y los otros dos restantes se están substanciando en estos momentos.

Los lineamientos: Estos lineamientos que nosotros hemos hecho es para unificar criterios, es decir, la información relativa o en el primer lineamiento a nombres, cargos, fotografías, domicilios y funciones, de todos los miembros que forman parte de los cuerpos policiacos, tienen que ver con el tema de seguridad, que creo que aquí ya también se ha discutido.

El contenido de las diligencias de preparación del ejercicio al penal: Esto quiere decir de los lineamientos expedidos, es para no estar haciendo resoluciones de reserva, todas las autoridades que encuentren información en este sentido ya no tienen que hacer solicitudes de reserva, sino fundamental o justifican por qué razón no se puede entregar la información. Y digo las averiguaciones previas, y ustedes lo han visto, cuántas veces encontramos en los medios de comunicación que han sido personas prácticamente ventaneadas por los medios de comunicación, cuando ni siquiera han sido juzgados. Entonces, aquí lo que debe imperar es el principio de presunción de inocencia.

Y las armas adquiridas por los cuerpos policiacos: Nosotros emitimos este lineamiento, en el sentido de que no debe darse a conocer nuestro estado de fuerza, es decir, nuestras armas; de por sí a veces nos encontramos que nuestros cuerpos policiacos combaten con una desproporción frente a la delincuencia en este sentido.

Los procedimientos judiciales: pero mientras no se resuelva el procedimiento, una vez que se resuelva el procedimiento y que ponga fin al asunto, podrá ser pública la información; por vía de mientras, mientras se esté substanciando el procedimiento, es reservado.

En el 2004, son algunos de los lineamientos que hemos emitido.

Solicitudes de reserva: El que nos ha solicitado mayor información de reservar la información es el Poder Ejecutivo. En Querétaro opera distintamente a otras instancias, incluso la federal. Para reservar una información es necesario presentar esta solicitud de reserva, pero no solamente con el hecho de presentarla por default se va a reservar, sino tiene que señalar la prueba de daño y hemos encontrado que no en todas han justificado debidamente; han procedido en su totalidad ocho solicitudes de reserva que tienen que ver precisamente con la adquisición del armamento, de las averiguaciones previas, de los expedientes judiciales hasta en tanto no se resuelva.

Y parcialmente dos, y digo parcialmente dos porque también en Querétaro la Ley señala que debe ser hasta 12 años; esa es la propuesta que se nos hacía y nosotros reservamos por temporalidad menor, por eso fue que se procedió parcialmente.

En el 2004, ¿quiénes son los que nos han solicitado la reserva?

Y en este aspecto del desacato a nuestras resoluciones, se han derivado ya incluso procedimientos de responsabilidad administrativa a algunos servidores públicos, concretamente es un Recurso de Revisión que se derivó precisamente el que conocimos y ordenamos entregar la información, cosa que no se hizo, y ante eso nosotros lo único que nos limita es a denunciar el desacato a nuestras resoluciones.

Quien conoce los procedimientos de responsabilidad administrativa son los órganos de control interno, las contralorías municipales, concretamente el

municipio de Querétaro, y el dictamen de la Contraloría fue amonestar al servidor público; bueno, pues esto es para su expediente. Y están pendientes contra el municipio de Cadereyta de resolverse, porque la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en Querétaro no establece plazos para resolver, cosa que nos parece preocupante, porque sí debe de señalar los plazos, términos y las condiciones en que debe resolverse.

Y al respecto de la posibilidad de que nosotros pudiéramos sancionar, nosotros estamos proponiendo que las Comisiones pudieran tener efectos de sanción directamente, como en algunas otras leyes, pero esto lo tendrá que valorar el legislador.

Bueno, eso es en la parte de vigilar el cumplimiento de la Ley. Ahora, no solamente está este tema sino, cómo dar a conocer el derecho al acceso a la información.

La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana tiene varias acciones o áreas en las que está trabajando, en capacitación, de difusión y en fomentar la cultura de acceso a la información, en investigación y en educación.

En capacitación hemos hecho los cursos que se mencionan, los servicios públicos y el acceso a la información; cursos de capacitación a las unidades de información gubernamental.

También tuvimos un curso de archivos públicos y su normatividad en la que colaboramos con el Instituto Federal de Acceso a la Información.

Hemos capacitado a los 18 municipios con un satisfactorio resultado, en el que hemos tenido la oportunidad de capacitar a todos los funcionarios de primer nivel de los municipios, incluidos algunos presidentes municipales.

Y tuvimos un curso sobre teoría constitucional y derecho a la información que estuvo con nosotros el doctor Miguel Carbonel, también invitado por el IFAI.

Acabamos de concluir un diplomado en derecho de acceso a la Información Pública que se celebró en coordinación con la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la facultad de Derecho en el que algunos de los módulos que se presentaron y ya lo concluimos, también nos hizo favor de



acompañarnos la doctora y algunos otros expositores en el desarrollo de este mismo.

Es importante tener la presencia en los medios, difundir este derecho y las actividades que hemos realizado, de manera genérica hemos tenido presencia en estos medios electrónicos y algunos escritos, algunas colaboraciones, algunos periódicos de circulación estatal y desde luego el periódico universitario.

En materia de difusión y promoción, hemos hecho un material, hemos hecho un ciclo de conferencias en abril pasado, conmemorando el primer aniversario de la Ley de Acceso a la Información, hemos hecho publicidad en el que más adelante abordaré sobre el primer premio estatal de investigación al derecho de información, todo este tipo de materiales que seguramente por aquí ya se los han circulado.

Hemos hecho también una Gaceta Oficial en la que damos a conocer nuestras actividades, se distribuye de manera bimestral, que contiene algunos estudios, comparaciones, damos a conocer nuestras resoluciones con el fin de publicitar las acciones de la comisión.

En materia de cultura y derecho a la información, hemos nosotros considerado que hay que trabajar con las nuevas generaciones, es decir, irnos a los niños y aquí en este rubro quiero señalarles que tenemos un proyecto de teatro infantil a través de una obra en la que se plasmen los contenidos, en la que se coordinan varias áreas.

En materia de investigación. El premio estatal de investigación.

Hemos hecho un sondeo con una serie de resultados que nos han permitido verificar cómo se han permeado las labores de la Comisión de Acceso, cómo se ha penetrado la Ley de Acceso a la Información y estos son algunos de los resultados que arrojan, que por ahí están en las gacetas que hemos también proporcionado.

Este estudio fue hecho por la facultad de Ciencias Políticas y Sociales a través de su departamento de Investigación de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Y ya por último, les debo decir qué proyectos tenemos en puerta.

Estaremos capacitando nuevamente a los servidores públicos y a la ciudadanía y aprovecho para comentarles que hay convenios de colaboración con otras instituciones.

El próximo 11, 12 y 13 aprovecho para anunciarles que en Querétaro será la sede nacional del Quinto Congreso Nacional de Derecho a la Información y Primer Congreso Iberoamericano de Derecho a la Información, a celebrarse el 11, 12 y 13 de noviembre próximo en la ciudad de Querétaro.

En la que esperamos convocar a la mayor parte de las comisiones del Instituto para que podamos estar ahí disertando sobre estos temas y ojalá se pudieran incluir más comisiones, como algunas que hay Ley pero no hay Órgano como el caso de San Luis Potosí, que ahí está la Ley pero no hay un Órgano que vigile, ojalá que se desatere este asunto en otras entidades.

Por su atención muchas gracias.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Por último, pero no por ello menos importante, doy la palabra a Dorangélica de la Rocha Almazán, Comisionada Presidenta de Sinaloa.

Cabe mencionar que ella también funge ahora como Presidente de la Asociación Mexicana de Comisiones y Organismos para el Acceso a la Información Pública.

Me permití pasarles las preguntas a Jesús y a Dora Angélica porque en obvio del tiempo tenemos, yo creo, que más de cien preguntas. Será imposible darles respuesta a todas, estoy tratando de agruparlas y para poder avanzar un poco más aprisa, como ya les habían llegado preguntas aún antes de la exposición, me tomé la libertad de hacerlo. Muchísimas gracias.

Dorangélica de la Rocha Almazán, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Gracias María.

La Comisión de Sinaloa les agradece a ti y al IFAI la invitación. Asimismo los felicita por el valioso esfuerzo y ejemplar trabajo que están realizando en materia de acceso a la información. Asimismo, gracias a ustedes por su paciencia y por todo el interés que han mostrado a lo largo de estos días y por estar tan interesados en este tema, y sobre todo por esperar hasta esta hora. Muchas gracias.

Aclaro que no seguiré estrictamente el orden de las láminas para poder apegarme al tiempo y obviaré los antecedentes. Iniciaré la exposición a partir del proceso.

En abril de 2002 fue presentada la iniciativa de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa al Congreso Local. La iniciativa fue aprobada por unanimidad y el ordenamiento en aquella época y hasta la fecha para los especialistas en esta materia, ha resultado de avanzada.

El 20 de agosto de 2002 el Congreso del Estado elige a los tres comisionados por unanimidad; los comisionados fueron nombrados por única vez por cinco, seis y siete años. Asimismo, para integrar la Comisión se dispuso por vez primera la figura del Comisionado.

Cabe destacar que pese a que ya había una Ley de Acceso a la Información Pública aprobada en el Estado de Jalisco, es la de Sinaloa la que por primera vez se aprueba con otras características más democráticas y sobre todo con mayores alcances.

Asimismo, es la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa el primer organismo autónomo creado en nuestro país para vigilar el cumplimiento de una Ley de Acceso a la Información Pública.

Entonces, como les comentaba, el 20 de agosto del 2002 se crea la Comisión, se nombran los comisionados. A partir de esa fecha empezamos a trabajar. ¿Qué es lo primero con lo que iniciamos? Bueno, armar la estructura.

Pero antes yo quiero comentarles quiénes somos. La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa es el órgano de autoridad, promoción, difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información pública. Tiene autonomía patrimonial, de operación y de decisión.

¿Cuál es nuestra misión? Es la de garantizar la prerrogativa que tiene toda persona para poder acceder a la información creada, administrada o en poder de las entidades públicas en el Estado de Sinaloa o de empresas privadas que reciben recursos públicos o actúan en auxilio de una autoridad, bajo los principios de imparcialidad, objetividad, especialización, honradez y profesionalismo; mediante acciones de promoción, difusión e investigación que permitan promover una cultura sobre el derecho de acceso a la información pública.

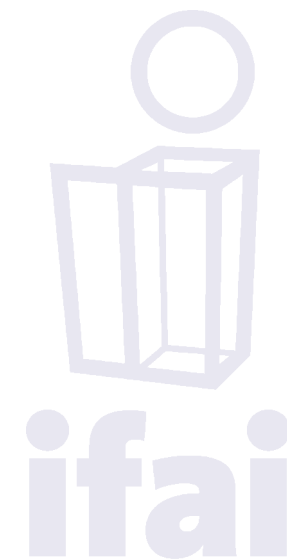
¿Cuál es nuestra visión? Ser una institución de excelencia, reconocida como referente institucional y administrativo en el ámbito nacional e internacional, que garantice que la población en general tenga acceso a la información pública del Estado de Sinaloa, en el marco de un estado de derecho.

Nuestros objetivos son garantizar el acceso a la información pública, la rendición de cuentas públicas, proteger datos personales en manos de las entidades públicas, mejorar y optimizar la calidad de vida de los sinaloenses; la democracia y participación ciudadanas, así como la toma de decisiones basada en una mejor información.

¿Quiénes son los sujetos obligados para la Ley de Sinaloa? Los tres poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Asimismo, los 18 ayuntamientos, los siete organismos autónomos y los siete partidos políticos que existen en nuestra entidad.

De acuerdo con nuestra Ley, en el artículo Nueve, establece que la información mínima de oficio es aquella que cita ahí específicamente es la estructura orgánica, el directorio de servidores públicos, salarios y compensaciones, expedientes administrativos, manuales de organización, informes de auditorías, servicios, balances generales, convocatorias a concurso.

Todo esto deberían contener las páginas de los distintos sujetos obligados en Sinaloa, pero hay que reconocer, no todos lo contienen o al menos no todas



las páginas están hasta la fecha completas, habrá algunos que son ejemplos notables y no porque esté aquí presente lo quiero destacar, que es el municipio de Culiacán, que desde el inicio ha manejado muy bien su información en la página de internet. Pero hay otras entidades que se han quedado atrás, algunas han dicho que por cuestiones técnicas, por cuestiones de recursos; otras han reconocido que ha sido incluso hasta por desidia; otras no sé porqué.

Pero también quiero destacar que hay instituciones o dependencias que pese a que cuentan con toda la información en sus páginas, ésta no está organizada, cuando un usuario quiere buscar por ejemplo los salarios, lo que realmente percibe un funcionario, se encuentra con que no hay nada claro.

También quiero aclarar que en el caso de Sinaloa, las solicitudes de información, de las tres mil que se han realizado en ese estado, no necesariamente la mayoría tienen que ver tampoco con cuestiones financieras. Pero sí hay que subrayar que sí han sido las más polémicas en el ámbito mediático.

Nosotros al integrarnos como Comisión fuimos nombrados en agosto, ya para septiembre ya teníamos armada una pequeña estructura de unas siete personas, ya para octubre ya casi la terminábamos de integrar, aún no teníamos oficinas, pero iniciamos nuestras funciones a partir de que nos nombraron, que es el 20 de agosto del 2002. ¿Qué fue lo que empezamos a hacer? Porque quiero adelantar que la Ley entró en vigor para el derecho de acceso a la información para el público, hasta en abril del año siguiente, que es el 2003, el 27 de abril, pero la Comisión entró en funciones antes. ¿Qué fue lo que empezó a hacer?

Bueno yo decía, a organizarse, pero sobre todo a promover el derecho de acceso a la información. Nuestra misma Ley establece que las principales responsabilidades de manera general que tenemos, es la de vigilar el cumplimiento de la Ley, pero asimismo la de promover el derecho de acceso a la información, socializar el conocimiento, porque todos sabemos que de nada serviría una ley y menos una, como de esta naturaleza, si las personas no la conocen, si se guarda en el cajón y no sabe ni de qué se trata.

Aunque las leyes en todos los estados tienen algunas diferencias, yo creo que todas las leyes coinciden en su marco jurídico, en que buscan la transparencia

y el derecho de acceso a la información, pero si las personas no saben no saben que tienen ese derecho, pues no lo van a ejercer.

Entonces, empezamos a trabajar en esta área y obviamente nos topamos, es cierto, con pared en muchos casos, porque existe una cultura, sigue existiendo una cultura muy arraigada, tanto de secrecía en funcionarios públicos, donde no los justifico, pero tampoco los culpo tanto, porque tantas décadas trabajando así, ellos con información escondida, no se les exigía, entonces no están acostumbrados a liberar la información de una manera tan fácil. Y por otra parte, la gente, las personas en general también tienen una cultura muy arraigada de la desconfianza, donde no creen ya los datos que se les proporcionan, necesitan una garantía. Tú les puedes dar la información y aunque sea verídica tienen la duda, porque esa desconfianza se la ganaron en todos estos años, muy bien ganada, no es gratuita, pues los funcionarios.

Quiero destacar que desde el inicio de nuestras funciones empezamos a tratar de establecer convenios con instituciones educativas, con organizaciones que impulsan el derecho de acceso a la información, sobre todo para enfrentar esta cultura y ustedes saben que cuando se trata de promover un cambio de cultura es algo muy difícil y sobre todo también esto tiene mucho que ver con recursos económicos, por lo tanto sí necesitamos de aliados.

Inicialmente entrando firmamos un convenio con la Universidad Autónoma de Sinaloa, con el Centro de Ciencias de Sinaloa, con la Secretaría, posteriormente, de la Función Pública y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, que aquí estoy muy agradecida con María y con el IFAI, nosotros ya estamos por implementar lo que es el sistema SISI Sinaloa, aunque nuestra Ley establece que para solicitar información se debe presentar una credencial, nosotros pensamos que eso es una aberración y que no tiene razón de ser, porque no nos importa a quién va dirigida la información y para qué la quieren, porque ésta es pública.

Entonces, a pesar de que la Ley no se ha reformado, nosotros ya vamos a empezar a trabajar en ese sentido para que se pueda pedir vía internet y obviamente vamos a trabajar para que no nada más lo haga la Comisión, sino también convencer a las entidades públicas, que también le entren a ese sistema.

Bueno, me gustaría destacar lo que tiene que ver ya con la parte jurídica, ¿por qué? A lo mejor se les va a hacer una presentación un tanto desorganizada, pero les aclaro, porque estoy hablando un poco de la promoción y luego otra vez de la parte jurídica y otra vez la promoción, porque lo estoy planteando de una manera cronológica, empezamos con la promoción, entra en vigor el 2003, viene la parte jurídica y ya empatamos la parte jurídica con la promoción, porque la promoción va a ser permanente.

En cuanto a los recursos que se establecen en la Ley, el capítulo Octavo de la Ley de Acceso a la Información de Sinaloa, se refiere a los recursos de inconformidad y revisión. El Recurso de Inconformidad se presenta ante la propia dependencia que niegue información o la entregue incompleta. El plazo es de 10 días hábiles y debe presentarse por escrito de acuerdo con la Ley.

El Recurso de Revisión se presenta ante la Comisión Estatal de Acceso y se interpone contra las resoluciones que ponen fin al Recurso de Inconformidad.

En cuanto a las sanciones, en el capítulo Noveno de nuestra Ley se aborda lo relacionado a las faltas administrativas y sanciones. Las sanciones que procedan contra servidores públicos que nieguen información, están definidas en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Y en cuanto a la promoción de sanciones por parte de la Comisión Estatal de Acceso, porque hay que aclarar que la Comisión no puede sancionar directamente, ojalá y se pudiera, pero no es así. Entonces, ya hablando de resultados, con motivo de irregularidades administrativas en el manejo o trámite de las solicitudes de información, la Comisión ha instruido a la Secretaría de Educación Pública y Cultura en su expediente 38 y a la Universidad Autónoma de Sinaloa en su expediente 9, 15, 24, 25, 26 y 50, a fin de que inicien los procedimientos que conduzcan a la aplicación de las sanciones administrativas.

En el primero de los expedientes se sancionó a un servidor público de la SEPIC. Para el caso de la UAS los asuntos se turnaron al Consejo Universitario, porque es una universidad autónoma.

Esto es hasta ahorita por lo que corresponde a la parte jurídica de una manera muy resumida.

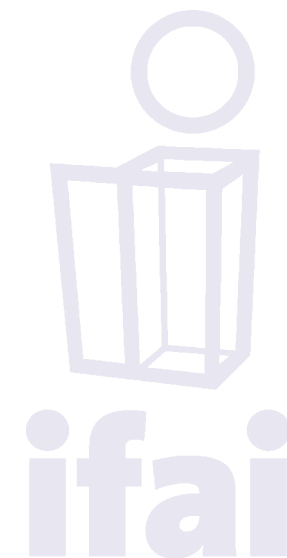
Simultáneamente empezamos ya a elaborar nosotros un plan de vinculación. Al margen de que al inicio empezamos a trabajar, a acercarnos a algunos sectores, principalmente a periodistas, académicos y profesores, no teníamos elaborado un plan así organizado o una directriz en esta área, esto lo hicimos este año.

Este plan de vinculación es a corto, mediano y largo plazo. Y los objetivos que nos planteamos son: alcanzar grados de penetración del conocimiento de la Ley que sean medibles y lograr ubicar la cobertura informativa como tópico de investigación; obtener la debida conciencia de los sujetos obligados a dar información. Sí, porque de pronto hay quejas de que pues sí la dan, pero de mala gana, entonces si ya la Ley te obliga pues por qué tú también no asimilas que ya estamos en otra época y hay que cumplir con una ley como esta.

Y como consecuencia, también uno de nuestros objetivos es conseguir un espacio en la población para los asuntos informativos.

En todo este trabajo como yo decía, pues sí necesitamos de aliados. Independientemente de los convenios que ya hemos firmado, que yo mencionaba anteriormente, hemos recibido bastantes apoyos de organismos nacionales, locales y también internacionales, instituciones educativas, incluso algunas entidades públicas que se han sumado a lo que es la socialización de este nuevo derecho.

Hemos celebrado ya bastantes foros, conferencias, talleres y pláticas con la participación de expertos locales, nacionales e internacionales. Obviamente esto lo hemos hecho gracias a estos apoyos recibidos y solidaridad por parte de estas instituciones, porque pese a que como Comisión Estatal sí contamos con un presupuesto aceptable, que es mayor a otras comisiones, pues la verdad es que ningún presupuesto va a ser suficiente para socializar el conocimiento y mucho menos en los medios de comunicación cuando resultan tan caros. Que yo creo que algo de lo que debemos hacer las Comisiones es concientizar a los medios para que se sumen a esta socialización, sin necesidad de que tengamos que pagar publicidad, porque es un derecho que nos importa a todos.



Yo les quiero comentar que como Asociación Mexicana de Comisiones acabamos ya de establecer un convenio con la Asociación Mexicana de Editores, que también esta en los estados, precisamente para apoyar en materia de socialización. Esto es reciente, apenas tiene una semana.

Hablando ya de números, en la Comisión de Sinaloa hemos realizado 38 eventos dirigidos a especialistas, estudiantes y público en general, siete eventos de capacitación dirigidos a entidades públicas estatales y municipales, cinco reuniones con periodistas y directivos de los principales diarios locales. Eso hablo ya de reuniones en pláticas especializadas del derecho de acceso a la información, al margen de los acercamientos que hay con medios de comunicación a diario.

Ocho actividades de capacitación para el personal de la Comisión nuestra, así como 100 pláticas y reuniones sostenidas con personal de las entidades públicas, sectores sociales e instituciones educativas.

¿Y cuáles son las vías de acceso a la información allá en Sinaloa? Por medio de internet, consultando la página Web de todas las instituciones; se pueden llevar sorpresas, pero hay algunas que están muy completas.

Próximamente, yo les decía, ya se podrá solicitar información vía internet, a través del Sistema de Solicitudes Información, SISI Sinaloa.

Obviamente también está la vía que establece la Ley, que es acudir directamente a solicitar información en la ventanilla, que ojalá próximamente ya no sea necesario.

La Comisión ha ofrecido o realizado algunos reconocimientos a las personas que más nos han apoyado de instituciones, porque han sido varias instituciones pero las que más nos han apoyado en materia de derecho al acceso a la información, tanto en su difusión, como también en la solución de algunas controversias que se han presentado, dado que este es un tema muy novedoso.

En el primero de los casos es al Cónsul Ángela Emerson, en Guadalajara, asimismo a Hellen Darvicher y también al doctor Ernesto Villanueva, por el apoyo que hemos recibido a través del *Limac*.

Y siguiendo con este ámbito de la socialización para motivar la investigación y socialización en esta temática, hemos instituido al Premio Nacional “Luis Javier Solana” con el objetivo de reconocer la mejor expresión académica, social y legislativa en materia de derecho de acceso a la información.

¿Por qué el premio “Luis Javier Solana”? Porque es un hombre que ha impulsado mucho esta materia a través de varios años.

Ahora, si nos vamos ya a la información o a las solicitudes que hemos recibido como Comisión de Información, yo les decía anteriormente que en todo el estado son más de tres mil solicitudes, que en su mayoría, en un 98 por ciento las respuestas han sido de manera satisfactoria al peticionario.

Se han presentado una o dos controversias muy específicas, pero en general pensamos que la Ley está funcionando debido a que no han llegado tantos Recursos de Revisión a la Comisión por motivo de negativas de información.

Por lo que hace ya la Comisión específicamente, ha recibido a la fecha un total de 77 solicitudes de información, de las cuales 35 se recibieron en el 2003 y en lo transcurrido de 2004 se han recibido 42 solicitudes. Por lo tanto, eso habla de que sí hay un interés de la población sinaloense por la información.

Realizamos también recientemente una encuesta para medir cómo está la situación en cuestiones de la Ley, qué tan aceptada es o si la gente la conoce o no y en el estudio se aplicaron mil 142 encuestas, los resultados arrojan que el 57 por ciento de la población encuestada en Sinaloa conoce la existencia de la Ley de Acceso, pero sólo 34 por ciento sabe su contenido de las personas encuestadas, aplicándose en el periodo del 26 al 30 de enero de 2004 esta encuesta.

Existe un pronunciamiento en las personas encuestadas de un 93 por ciento de interés por conocer la Ley y eso sí nos agrada.

Actualmente se han hecho más de tres mil solicitudes en el estado de Sinaloa y el 97 por ciento exactamente, de acuerdo con la estadística que llevamos de las solicitudes, fueron a favor de los interesados.

Eso nos habla de que la Ley está funcionando, que independientemente que de pronto se puedan presentar algunas voces en contra de esta y de todas

las leyes, porque ayer nos enteramos, yo no estuve presente pero fue muy comentado en los comentarios que se hicieron aquí en la mesa, de que las leyes deberían de desaparecer.

Son comentarios muy respetables, pero realmente nosotros que estamos muy interesados en este tema, nos damos cuenta que cada vez más hay gente interesada en estos temas y que todos los aquí reunidos debemos impulsar porque los estados que no tienen leyes todavía, que se creen organismos autónomos y no como el caso que acaba de suceder en Hermosillo y sobre todo, las leyes que están imperfectas, yo creo que todos ya estamos encontrando imperfecciones.

En el caso de Sinaloa estamos haciendo una evaluación ardua y ya estamos preparando una propuesta para perfeccionar nuestra Ley.

Yo creo que debemos de estar unidos en ese sentido para seguir trabajando aquí.

Yo les agradezco mucho su atención y gracias de veras por su paciencia.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Muchísimas Dorangélica, Comisionada Presidenta de la Comisión de Sinaloa.

Como les decía recibimos más de 100 preguntas, casi parecen más preguntas que asistentes; hay más de cien, desde luego, pero son muchas más de cien preguntas.

La única forma en la que se me ocurrió poderle dar más o menos desahogo a esto dado la hora que es, le pasé a cada uno de los comisionados sus preguntas y les daremos cinco minutos, sabiendo que será imposible darles respuesta a todas ellas, para que ellos escojan las que consideren más relevantes, las que puedan darle resolución de manera más sencilla.

Quienes nos hicieron favor de poner sus correos electrónicos podremos contestar por la vía del correo electrónico. Yo los invitaría a ustedes, comisionados, a que hicieran eso para poder estar en contacto con el público, pero sí sería imposible darles seguimiento a todas estas preguntas.

Les pasaré el micrófono en el mismo orden y sí les pediría no más de cinco minutos. Sé que no van a poder contestar todas las preguntas, escoger las dos o tres que se puedan contestar y las demás lo haremos de otra manera. Muchísimas gracias.

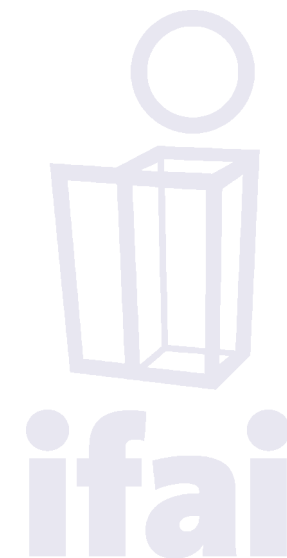
Ramona Carbajal Cárdenas, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima.

Mil disculpas. Como sé que es la última oportunidad en esta tarde que tengo el micrófono, muchas gracias por aguantarnos, ha sido un poquito pesado y voy a ver si tengo esa capacidad de síntesis que en estos momentos me hace mucha falta.

Es interesante comentarles que en Colima desde hace mucho tiempo ocupa un lugar primordial el manejo de la tecnología de punta. Efectivamente es satisfactorio decirles que Colima, en cada uno de los municipios tiene desde luego un kiosco que ha servido bastante y ha motivado a la sociedad porque tienen un ahorro de tiempo y de dinero.

Cuando nos visitaron las personas del IFAI por ahí se les brindó ya una licencia para manejar del Estado de Colima que en menos de cinco minutos, nada más con una fotografía que en ese momento se las tomaban, y salía luego el documento que se necesitaba, sin necesidad de ir a la propia dependencia que extiende las licencias de manejo. Colima está cubierto, tiene sus municipios, su kiosco electrónico.

Me preguntan también que si la Ley señala el tener un Reglamento Interno en los municipios. No lo señala. Sin embargo, como nuestra función es sugerir, sugerimos por cuestión de administración que es muy conveniente que se tenga un Reglamento Interno.



Se les prestó el nuestro que elaboramos y desde luego que salió publicado en el Diario Oficial y aparte tenemos nosotros también ya nuestro Reglamento, que lo pusimos también a disposición de ustedes por si a alguno le interesa.

¿Cómo fuimos electos nosotros, quién nos propuso? Se hizo una comunicación por medio de la Secretaría General de Gobierno para que organizaciones sociales, quien gustara propusiera personas. En el caso mío fui propuesta por la Universidad de Colima.

El señor gobernador señaló, tomó de todas las propuestas algunos nombres, nos enviaron al Congreso y por ahí más o menos va la elección de nosotros.

¿Qué dificultades hemos tenido? Pues nada más les digo que tuvimos dos elecciones, una constitucional y otra extraordinaria. Imagínense qué dificultades tuvimos; nuestra ley tiene ocho capítulos, 52 artículos; siete artículos Transitorios. El artículo séptimo Transitorio preveía que el señor gobernador en turno tenía que ordenar a la Secretaría de Finanzas nos facilitara un presupuesto para poder desarrollarnos de julio a diciembre. Era imposible pensar en eso.

Gracias por interesarse en mi ponencia, con mucho gusto yo la enviaré a las personas que lo han solicitado.

Yo decía hace unos días antes de venirme, a los periodistas, que las leyes son frías. Pensar que todo el ciudadano se va a interesar por leer una Ley, la Ley de Protección de Datos o la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, claro que no.

¿Qué estamos haciendo? Estamos haciendo trípticos pero cuidando mucho de llevar una secuencia para que con palabras más sencillas nosotros vayamos como capsulitas permeando e internándonos para poder divulgarla, difundirla como es una de nuestras obligaciones.

Quiero disculparme, he escuchado brillantemente a mis compañeros. Nosotros solamente tenemos tres meses y medio de trabajo. Hemos estado valorando la Ley pero no nos queremos apresurar porque tenemos que permitirnos que trabajemos un año, porque cada día estamos conscientes de que la Ley es perfectible y estamos anotando las deficiencias que nosotros estamos observando.

Con el IFAI tenemos el gusto de conocernos cuando nosotros fuimos electos. No somos subordinados de ellos ni lo seremos nunca, pero sí tenemos una relación de coordinación y les agradezco muchísimo todo el apoyo moral que nos han dado, sus consejos.

Cuando se hace una solicitud, la Ley, que no la hicimos nosotros, pero sí es satisfactorio decirles que cada fracción parlamentaria en el Congreso, presentó un proyecto de ley, se pusieron de acuerdo, fusionaron y salió la ley sin mayores problemas. Pero la Ley en su artículo 29 nos señala las características mínimas que debe observar una solicitud, dentro de ellas está, rápidamente, la identificación de la entidad a la que le van a dirigir la solicitud, el nombre completo y los datos personales e identificación con el documento oficial, es ahí la pregunta, ¿qué hemos hecho? Hasta ahorita nada, por lo que les decía anteriormente.

Y así siguen otros postulados, que son seis los mínimos requisitos para una solicitud. Discúlpenos, es mucha la rapidez y ojalá y haya quedado claro.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Muchas gracias, Ramona, gracias por tu comprensión, gracias por la suya también, insisto, no vamos a poder contestar todas las preguntas, les pido que se ciñan a los cinco minutos.

Gustavo, eres de los que más preguntas tienes, entonces te pediré un esfuerzo todavía más grande de síntesis.

Gustavo Velázquez de la Fuente, Consejero Presidente del Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

Voy a ir directamente al grano en todos los casos.

Aquí preguntan, al ser juez y parte en la recepción y atención de recursos, ¿cómo garantizar la imparcialidad y apertura para un verdadero acceso a la

información pública? Ese es un punto que mencionaba yo en mi comentario anterior. Se habla de que al participar funcionarios de los distintos entes de gobierno, estos son juez y parte, parcialmente sí, no se nos olviden varias cosas.

Primero, ya hoy en día, afortunadamente en México, el Gobierno no es un bloque, ya hay Ejecutivo, hay separación con el Legislativo y hay separación con el judicial. Pero además de eso, en el Consejo tenemos cinco órganos totalmente autónomos, muy respetables todos ellos, están entre otros la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, etcétera, de manera que juez y parte es muy relativo, pero por otro lado son los protagonistas del proceso, junto con la sociedad.

Entonces, en la medida en que todos vayamos entendiendo que este es un proceso irreversible, que la apertura de la información es parte necesaria de la democracia que estamos construyendo, vamos a tener todos que ceder en esa dirección. No descarto, por supuesto, ciertas resistencias, que además serán probablemente menos difíciles de manejar, si tienes algunos de esos protagonistas que pudieran resistirse, dentro del propio Consejo. No es únicamente un cuerpo de vigilancia lo que queremos firmar, sino un ente promotor, así la Ley lo dispone, de la transparencia.

Durante toda esta Semana de Transparencia de la Ley en el D.F., el Comisionado ha recibido un sin número de críticas.

De hecho el órgano del D.F., es un Consejo, son consejeros, somos 18, con todo respeto no entiendo muy bien cuál es la pregunta.

El Distrito Federal es una de las entidades con mayor población y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional. ¿A qué se debe que existan dificultades en la aplicación de la ley del D.F. y el Consejo? Bueno, no existen dificultades, estamos arrancando, ha habido muchas críticas, respetables todas, unas fundadas, otras infundadas, pero en realidad no hay dificultades en la aplicación de la ley. La ley empezó a aplicarse desde el dos de enero de este año y está corriendo la información, el Consejo todavía no toma total función, pero el proceso se está dando.

¿Cómo evitar que criterios políticos determinen qué información considerada no reservada se le dé dicho tratamiento, sobre todo, aquella referente a beneficios o privilegios económicos de altos servidores públicos?

Bueno, hay varias garantías, la primera es la presencia, la atención de la sociedad en los procesos, la vigilancia desde luego de la prensa. Luego, el Consejo mismo con su composición mixta estará pendiente.

En esto de la información reservada, podríamos hablar incluso de tres franjas, evidentemente reservada, investigación de derechos, cosas por el estilo; otra evidentemente abierta, que es la más amplia, y una quizá marginal, muy pequeña en el centro, en donde no está claro. Ahí vamos a tener que manejarlo tomando opiniones distintas y como decían los casuistas, en caso de duda me declaro a mi favor; en caso de duda la información deberá abrirse desde mi punto de vista.

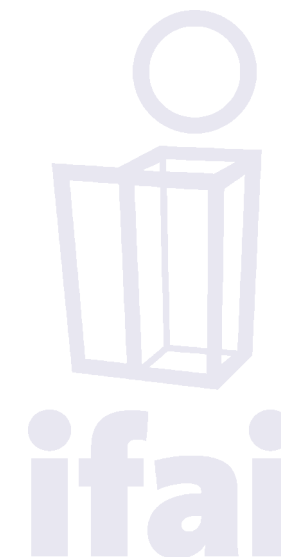
¿Cuál ha sido la coordinación con las autoridades federales, como es el IFAI, secretarías de estado, etcétera, en cuanto al contenido de la información que se ponga a disposición del público en general?

Se publicarán las encuestas que el Gobierno del D.F. realiza sobre las preferencias de la ciudadanía para que el Jefe de Gobierno sea el próximo Presidente de la República.

Estamos empezando, con el IFAI nos estamos empezando a coordinar, estamos arrancando, pero en realidad con las autoridades federales no tendríamos gran cosa que coordinar, esto es un órgano estrictamente local.

Con respecto a las preferencias electorales, pues éste es un órgano total y absolutamente apartidista. No tenemos nada que ver con las disputas de partidos, con las preferencias electorales, etcétera; eso nada que ver con nosotros. Si lo publican cada quien es cosa de ellos, ciertamente el Consejo nada tiene que ver con eso.

¿Cómo se conforma el Consejo? Esta sería la última que respondo. ¿Cómo se conforma el Consejo encargado de la transparencia en la ciudad y cuáles son sus programas para que las delegaciones proporcionen información?



Bueno, el Consejo se conforma, lo comenté antes, con tres miembros de la sociedad civil, cuatro miembros del órgano Legislativo, tres del órgano Ejecutivo, tres del órgano Judicial y cinco representantes de cada uno de cinco entes autónomos; esa es la conformación.

En cuanto a la coordinación con las delegaciones, es parte del plan de trabajo en detalle que tenemos que hacer una vez que tengamos ya instalaciones físicas y demás.

No sé si estoy en tiempo, si corto aquí y pasa otra persona, porque esto es bastante. Lo que sí ofrezco es que todos los que tienen aquí sus correos electrónicos o teléfonos, les responderemos puntualmente.

Muchas gracias

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Mario, de Durango. ¿No hay preguntas? Perfecto, muchísimas gracias.

Ramón, ahora sí de Guanajuato, si le pasamos el micrófono.

Ramón Izaguirre Ojeda, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Muy brevemente. Hay una solicitud de información y orientación que para abreviar con mucho gusto mando esta información por correo electrónico, al correo electrónico que nos han proporcionado.

Y hay una duda en cuanto a la información que todavía no está ordenada en archivos, si ello genera responsabilidad en caso de que no se entregue.

Sí, efectivamente, los plazos de la Ley, independientemente de que la información esté organizada y correctamente sistematizada, se tienen que cumplir. En el caso concreto da 20 días para entregar la información. Si por alguna causa no se tiene en esos 20 días, hay una prórroga de 10 días y

después de ello opera una *negativa ficta*; entonces el particular tendría que interponer el recurso de inconformidad para manifestar que le ha sido negada la información e intervenir el Instituto. Si por causa de desorden de archivos no se entrega, haría las veces de una negativa de información.

Y a la persona de Guadalajara, con mucho gusto el lunes envío la información que solicita y estamos a su disposición para la orientación que pide.

Muchas gracias.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Profesor José Antonio Alvarado, si me hace favor, de Michoacán.

José Antonio Alvarado Zavala, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Michoacán de Ocampo.

Me preguntan por qué considero que es un defecto el hecho de que se tenga que identificar para solicitar información.

Es inhibitorio, la persona tiene que hacer una solicitud, tiene que dar los datos a una oficina receptora donde debe identificarse plenamente, incluso se está pidiendo en muchas ocasiones una copia de la identificación. Esto ha hecho que realmente la demanda de solicitudes sea breve, ahorita voy a dar las cifras que tenemos hasta este momento.

Por otra parte, esto impide que se haga esa solicitud a través de un medio electrónico. Si bien es cierto que realmente poca gente tiene internet, bueno, también es posible, sobre todo en un tipo de población, el joven, el estudiante asiste a los cibercafé y podría tener la posibilidad de acceder a información sin necesidad de una identificación más que su propio correo. Y también nos ha impedido usar el SISI, que hemos solicitado ya para atender las solicitudes.

Por otra parte, me preguntan que cuántas solicitudes se han recibido y que cuántas han sido resueltas favorablemente.

El recuento que tenemos hasta la semana pasada, según la información de las propias entidades, teníamos 187 solicitudes presentadas, 88 de ellas corresponderían a los municipios.

No sabemos todavía cuántos Recursos de Revisión vayan a derivar de ahí, dado que más o menos se requerían de 45 días hábiles, algo así, para ver si aquella, teniendo en cuenta todos los tiempos, si definitivamente van a presentar un Recurso de Revisión o si están en proceso de inconformidad.

Hasta el momento solamente nos ha llegado una queja y nos ha llegado un Recurso de Revisión fuera de tiempo pero pensamos que más o menos en estos días de la segunda quincena de junio, de haber Recursos de Revisión empezarían a llegar porque se agotarían los tiempos.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Muchísimas gracias José Antonio. Le pasaría el micrófono a Daniel Ruiz de Nuevo León.

José Daniel Ruiz Sepúlveda, Comisionado Presidente del Estado de Nuevo León.

Aquí hay una pregunta que dice: Mencionó el municipio de San Pedro, tiene su propia Comisión o Consejo de transparencia.

¿Cada municipio tiene esta característica? ¿Esto se repite en las demás leyes estatales?

Bueno, en el caso del municipio de San Pedro, yo diría que es un caso excepcional, y es un caso también único, *sui generis* en el país.

Por ejemplo, diría que tiene un Reglamento de Transparencia muy completo, muy detallado, que lo aprobáramos, nos invitaron a la Comisión también para su estudio.

En este caso, otra característica es que tiene su propia Comisión, la Comisión de Información.

Entonces, aquí lo interesante y lo que voy a destacar es que siendo el municipio con un gobierno panista el Presidente de la Comisión de Información Municipal, es un regidor del PRI, para mí esto es muy interesante porque yo creo que más transparencia no se le puede pedir a un municipio en esta situación.

Y le voy a pasar esta pregunta también a la gente de San Pedro que nos acompaña.

Hay otra pregunta, de la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo.

Y dice así: ¿Cuál es la participación de la Universidad Autónoma de Nuevo León en la Ley de Transparencia de su estado y qué cuentas está obligada a rendir?

También la Universidad Autónoma de Nuevo León cuenta con una Unidad de Enlace, una Comisión de Transparencia y está obligada a rendir igual que los otros 143 sujetos obligados del estado, las mismas cuentas que se le marcan a las demás instancias.

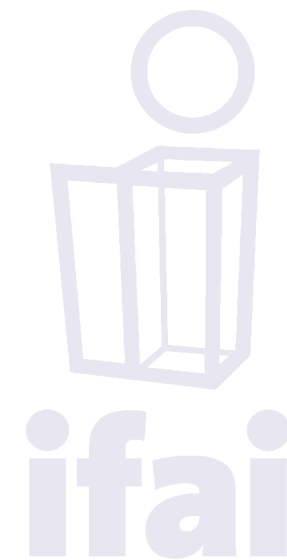
Me refería a las que señalé hace un momento en el artículo Nueve, que básicamente consta de diez puntos o diez rubros y dice ¿Qué cuentas está obligada a rendir? Las mismas que todos los demás.

Y con gusto le voy a pasar esta pregunta para que se pongan en contacto al ingeniero Pablo Rivera, que también por aquí está presente, esto es de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Ahora vienen aquí dos preguntas más; dice la primera.

¿Cuando algún Comisionado falla, quién los sanciona? Bueno, esto es una de las lagunas que traía por ahí la Ley, esto se subsanó en parte con las reformas que acaban de introducir a la Ley el Congreso de Nuevo León.

Por ejemplo, yo mencioné, hace un momento, que ahora ya podían ser sujetos de juicio político y también caerían dentro de la Ley de Responsabilidades de



los Servidores Públicos, esto no lo contemplaba la ley en el momento en que se creo.

También hay otra reforma importante donde le dan plena autoridad al Pleno –por así decirlo– de la Comisión, para que de ahí emanen las decisiones y se sancione a la Comisión o a los integrantes de la propia.

¿Quién le otorga facultades y obligaciones a la Comisión?

Las otorga la misma Ley en su artículo 21, donde dice que la Comisión será autónoma en el manejo de sus recursos, en el manejo de sus atribuciones de operación y que tendrá personalidad jurídica propia.

Pero como lo mencionaba, esta autonomía nos llevó a problemas porque al no tener un superior jerárquico sí nos dificulto, el problema que hemos tenido en la Comisión en cuanto a quién acepta o no acepta renunciaciones de comisionados.

Hay otra pregunta que dice: ¿Qué sucede cuando un municipio que quiere trabajar sobre la Ley pero no cuenta con los recursos y cuál es la obligación del gobierno de Nuevo León?

Como lo mencionaba, nosotros a los municipios que no teníamos su información publicada en este caso se les invitó a que tomaran el sitio de la Comisión, contratamos 30 *sitios* dentro de nuestro propios *sitios* y ahí mismo les estamos publicando por el momento las páginas a todos aquellos que no cuentan.

Como primera obligación, desde luego son diez obligaciones de publicar la información, pero como primera, nosotros les solicitamos a los alcaldes que por lo menos nos entregaran sus nóminas para publicarlas en internet, los sueldos de los funcionarios, amén de que ellos contestan por escrito o dan información de manera documental a través de copias.

La última dice: ¿Obedeció a cuestiones político partidista la renuncia del Comisionado que usted menciona? Y en caso afirmativo ¿Cómo prevenir que no suceda nuevamente?

Bueno, en este caso es difícil la respuesta pero por lo que respecta a los comisionados que integramos la Comisión en la Ley, cuando nos seleccionaron, cuando nos nombraron venían claramente especificadas qué características deberían de tener los comisionados o las personas que fueran nombradas comisionados.

Algunas de las características eran que no hayamos trabajado nunca como servidores públicos, que no hayamos pertenecido a ningún partido político, que no hayamos formado parte de asociaciones o agrupaciones con alguna connotación política. Entonces, que definitivamente no fue este el caso, yo creo que obedeció más a situaciones que tienen que ver más con la persona y sus formas de manejarse, sus formas de dirigir el organismo y sus formas de interpretar la ley lo que nos llevó a esta situación de conflicto en Nuevo León.

Sería todo. Gracias.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Muchísimas gracias Daniel. Le cedo la palabra ahora a Jesús Uribe de Querétaro.

Jesús Uribe Cabrera, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro.

Muchas gracias. Creo que dentro de mi intervención fui dando algunas respuestas a las que ya se nos han hecho cuestionamientos. Y yo agradezco los comentarios. La presentación de Querétaro está ya en manos de los organizadores para quien la quiera consultar.

Comparto, suenan interesantes los cuestionamientos que me están formulando, sin embargo por obvio del tiempo, la explicación requeriría una especial precisión y agradezco mejor que me hayan proporcionado su correo electrónico y con todo gusto les doy respuesta.

Y agradecer también a los organizadores, a al doctora por su amable atención y por su excepcional organización de este evento. Gracias.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Muchísimas gracias, Jesús. Dorangélica te paso el micrófono.

Dorangélica de la Rocha Almazán, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Gracias, María.

Me preguntan aquí, lo establecen así: la Ley Federal de Acceso a la Información, ¿no obliga a los partidos políticos a proporcionar información?

La ley del Estado de Sinaloa sí. Viola la Ley Federal, bueno por supuesto que no, para nada. Debemos reconocer que tanto la Ley de Sinaloa como la Ley Federal de Transparencia siguen siendo leyes de mucha avanzada y ejemplares. Pero en todo nuestro país estamos viendo que de pronto se están aprobando leyes que algunas se quedan atrás y otras van más adelante.

Yo creo que todas, de acuerdo con lo que vayamos evaluando en la aplicación todas las comisiones o todos los organismos que vigilan el derecho de acceso tendrán que hacer sus propuestas pertinentes en caso de que se requieran reformas posteriores.

He de reconocer que ahorita, desde mi punto de vista, una de las leyes más avanzada que existe es la del Estado de Morelos que ya nos dejó atrás en algunos aspectos, que yo creo que hay que alcanzarla y estoy hablando teóricamente, y obviamente espero que en la práctica se pueda aplicar así, tal y como lo establece la misma ley.

Luego pregunta alguien que ¿Cuál es el impacto político que tienen las leyes de acceso a la información pública? y por otra parte, ¿cómo contener las agresiones de los medios de comunicación?

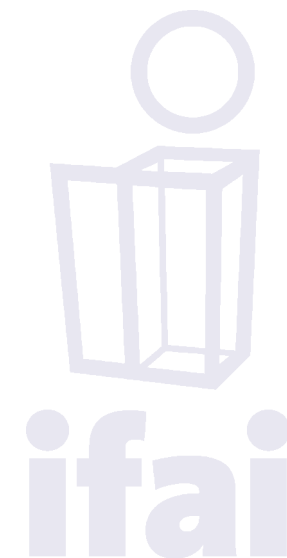
Bueno, en primer término sí existe un impacto político, porque para que se aprueben leyes de acceso a la información, que todas buscan la transparencia, tiene que haber voluntad política sino, no se hace. Y obviamente también se tocan algunos intereses políticos, porque de acuerdo con la costumbre la información ha sido poder y si la liberas pierdes parte de tu poder y se lo das a la gente.

Pero aquí lo importante es reconocer y aplaudir a esos gobiernos que han tenido esa voluntad de hacerlo. Lo voy a reconocer, porque aparte así es, que en el Estado de Sinaloa es el primer gobernador o el primer funcionario público que se preocupa por impulsar una Ley de Acceso desde el poder, es Juan S. Millán. Ya otros lo están haciendo. Qué bueno porque es muy difícil que esto se impulse desde el poder, aunque ya en Sinaloa sí es un académico el que impulsa la Ley, el doctor Villanueva; es un grupo de académicos encabezados por él, pero tuvo que haber voluntad política como la está habiendo en otros gobiernos.

Luego preguntan ¿Cómo detener las agresiones de los medios? Yo no lo vería como agresiones. Yo prefiero que hablen a que nos ignoren. Sí me gustaría obviamente que los medios se interesaran más por las leyes; los reporteros las leyeran, aunque es una ley para todas las personas, es importante que conozcan, que también como periodistas les puede servir, sobre todo para trabajos de investigación.

¿A quién le corresponde decidir si la información se considera confidencial, a los comisionados o a cada entidad pública? Para el caso de Sinaloa hay un Comité en cada entidad, encabezado por el titular, que establece cuál es la información reservada, pero no nada más porque diga, yo quiero que esto sea, sino porque tiene que ser de acuerdo con la misma ley, pero la Comisión tiene facultades para en un momento dado desclasificar una información que haya sido clasificada como reservada o confidencial, más allá de lo que la ley establece.

Luego, preguntan: ¿qué es eso del derecho de *hábeas data*? Bueno, el derecho de *hábeas data* es aquél que tiene que ver con los datos personales. Todas las personas tenemos derecho de solicitar nuestra información personal en poder de las entidades públicas, de la nuestra, pero no la del vecino, como antes de usaba.



Y obviamente también tenemos el derecho de pedir esa información, y si hay que corregirla, tenemos el derecho de que la dependencia nos haga caso.

Por otra parte me pide la participación y se la envió por correo.

Muchas gracias a todos ustedes. Gracias a María y al IFAI por este evento de gran altura.

María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Tengo 30 preguntas. Dado que no fui ponente, me voy a tomar la libertad de no contestarlas, sería un abuso a su paciencia y a su tiempo, pero con mucho gusto, todas aquellas que nos remitan a un correo electrónico, se las contestaré de esta forma.

Les agradezco muchísimo su paciencia, les agradezco a todos los comisionados presidentes, su participación. Me preguntaban si éstas son las únicas ocho comisiones instaladas, así es. Están con nosotros los ocho presidentes de las comisiones o consejos estatales, pero todavía no entra en funciones.

Yucatán también ya están nombrados, pero todavía no entran en funciones, entonces realmente quienes ya están en funciones fueron invitados, esperamos que el año que entra esta mesa la tengamos que hacer con otro formato, porque ya tendremos 32 comisionados.



INSTALACIÓN:

CONFERENCIA MEXICANA PARA EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (COMAIP)

Ponentes:

Ángel Trinidad Zaldívar. Secretario Ejecutivo del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Mauricio Merino Huerta. Profesor e Investigador del CIDE.

Ernesto Villanueva Villanueva. Presidente de Libertad de Información-México, A.C.

Dorangélica de la Rocha Almazán. Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

María Marván Laborde. Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Ponente: Ángel Trinidad Zaldívar. Secretario Ejecutivo del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Para mí es un privilegio y honor dirigirles un mensaje muy breve y platicarles rápidamente de los antecedentes de lo que se va a firmar el día de hoy, que es la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, misma que fue conformada gracias a la participación muy entusiasta y desinteresada de todos los Comisionados, tanto de los presidentes como los miembros de las Comisiones y los Consejeros que en algunos casos así son denominados en los estados, quienes nos reunimos estos días para ponernos de acuerdo en organizar esto que el día de hoy se formalizará.

Fue muy constructivo para todos el poder platicar respecto a la conformación de esta Conferencia. Sabemos que va a tener frutos inmediatos que nos van a llevar aquí a ser verdaderamente efectivo este ejercicio del derecho a la transparencia, al acceso a la información y la rendición de cuentas.

Mucho se ha dicho en estos días, aquí en este foro en el que hemos escuchado participaciones muy inteligentes, comentarios muy atinados y uno de ellos ha sido respecto de, entre otras cosas, la falta de leyes de transparencia y acceso a la información en diversos estados; bueno, pues uno de los principales o iniciales puntos con los que comenzará a trabajar esta Comisión.

Rápidamente les leeré, si me lo permiten, la Declaración de Principios de esta Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, COMAIP:

- 1.- Respetar de manera irrestricta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones Políticas de cada uno de los estados libres y soberanos.
- 2.- Reivindicar en el marco de los principios republicanos y democráticos, la observancia de la soberanía y autonomía de los ámbitos de gobierno municipal, estatal y federal.
- 3.- Establecer un esquema de cooperación y coordinación con los sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, en apego a los principios de transparencia y publicidad de su información.

4.- Propiciar y fomentar la cultura de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

5.- Promover e impulsar la promulgación de leyes y reformas que garanticen el derecho de acceso a la información pública que generen, posean o administren los sujetos obligados, así como la protección de datos personales.

6.- Fomentar y difundir la cultura del derecho a la confidencialidad y protección que requiere el tratamiento de los datos personales y, en su caso, actualizarlos en forma expedita.

7.- Impulsar y difundir entre los sujetos obligados, criterios para la sistematización y conservación de archivos que permitan localizar eficientemente la información pública.

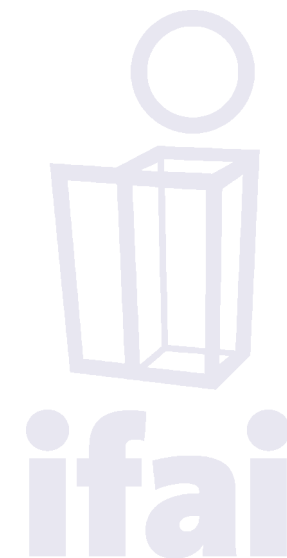
8.- Promover y establecer relaciones de colaboración y apoyo con organizaciones sociales privadas e instituciones académicas nacionales o extranjeras, que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso de información.

9. Impulsar el uso de nuevas tecnologías para facilitar el acceso a la información.

Los que de manera inicial han firmado esta declaración de principios y el acta correspondiente de la primera sesión que se llevó el día de ayer, fueron los comisionados o las 8 comisiones que están el día de hoy integradas y que de hecho nos acompañaron algunas horas en esta mesa compartiendo sus experiencias muy importantes y muy enriquecedoras no solamente para el conocimiento entre ellos, sino para el propio IFAI.

Nos ha sido a nosotros aquí en el Distrito Federal de suma relevancia toda su participación y que son: Distrito Federal, Colima, Michoacán, Guanajuato, por supuesto Sinaloa, que está aquí, nos acompaña en la mesa, Querétaro, Durango y Nuevo León, a quienes les agradecemos muchísimo su participación.

El día de ayer se tomaron los primeros acuerdos, se van a llevar a cabo mesas trimestrales, tendremos un anfitrión que nos ayudará para llevar a cabo



todas las comisiones incluido el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Y las siguientes reuniones serán: en Sinaloa, después en Querétaro, Nuevo León y nuevamente nos veremos aquí, seguramente en la próxima Semana Nacional de Transparencia que se llevará a cabo en esta capital, para seguir con Michoacán, Distrito Federal, Guanajuato, de nueva cuenta el IFAI, para terminar con Durango y Colima.

Seguramente para la próxima Semana Nacional de Transparencia ya tendremos más comisiones integradas a esta Conferencia Mexicana.

Les agradezco mucho, los felicito, nos felicito porque formamos parte también de esta Conferencia y creo que tendremos resultados muy concretos, muy pronto, en beneficio de todos, en beneficio de la transparencia, en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Ponente: Mauricio Merino Huerta. Profesor e Investigador del CIDE.

Muchísimas gracias. Me siento de verdad muy agradecido con el IFAI, con los comisionados, con el Pleno por inmerecida invitación a participar en este evento.

Los honores, dice el viejo refrán, no se piden pero tampoco se rechazan. Muchísimas gracias por esta inmerecida –insisto– invitación.

Celebro muchísimo que se ponga en marcha no solamente este conjunto de eventos para llamar la atención de la sociedad sobre la importancia del tema de la transparencia en todas y cada una de sus diferentes facetas.

Sino que además, se dé este primer paso para constituir un sistema de coordinación entre las distintas instituciones que se han venido creando –yo diría– penosamente, para tratar de abrirle las puertas al acceso a la información gubernamental.

La existencia de una Conferencia Mexicana que reúne todos estos esfuerzos es digna de celebración por lo menos por tres razones.

Una primera: Porque los números, los números mismos de quienes constituyen esta Conferencia ya hablan del estado que guarda la cuestión en el país.

Es apenas la primera puerta de acceso a un tema central y crucial para la vida pública y para la consolidación democrática en México y hoy tenemos apenas 17 ordenamientos jurídicos en la República que regulan el acceso a la información y como aquí se ha dicho ocho comisiones, ocho instituciones estatales que están dedicadas en principio a abrirle la puerta a esa información.

Es un hecho que hay que pugnar porque este tema efectivamente se instale dentro de la agenda pública y que además, se instale con los perfiles necesarios para coadyuvar a la consolidación de nuestras instituciones democráticas.

En mi modesta opinión, estamos todavía muy lejos a pesar de los buenos éxitos que se han tenido a lo largo de este año, estamos todavía muy lejos – insisto– de celebrar que México tenga una plena cultura de la transparencia del acceso a la información pública.

Hay que aprovechar, por lo tanto, este tipo de espacios para decirlo, para pugnar porque se abran las puertas. Incluso dentro –y esta es una segunda razón para celebrar esta Conferencia– de las propias leyes que actualmente existen y dentro de las instituciones que ya están constituidas para abrirle la puerta a la ciudadanía, para que sepa qué es lo que está pasando con la gestión pública del país por lo menos, hay enormes diferencias.

Hay aproximaciones importantes que se han venido señalando sistemáticamente a lo largo de las discusiones que se han tenido en esta semana dedicada a la transparencia, y esas discusiones deben enriquecer un debate de mucho mayor calado en el país.

Expertos, lo digo sin ninguna ironía, sino con todo respeto, como el doctor Ernesto Villanueva que está también en esta mesa, han venido señalando con insistencia la importancia de hacer por lo menos un piso común que permita al país tener un acceso equivalente a todos los ciudadanos, independientemente de su condición de origen, independientemente de su

lugar de residencia, independientemente de cualquier condición política o social, tener exactamente el mismo piso legal, constitucional para acceder a la información que finalmente nos pertenece a todos los mexicanos, en tanto que se produce dentro del espacio público.

De manera que esta segunda razón no solamente ha de impugnar por la importancia de crear una cultura de la transparencia, sino una base jurídica y una base operacional que también sea común a toda la República.

En mi opinión, este espacio el día de hoy con la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información debería servir no para proteger intereses específicos de entidades federativas o de grupos específicos políticos, sino precisamente para abrir la puerta de tal manera que todos y cada uno de los ciudadanos tengamos derecho pleno a esto que considero una de las obligaciones centrales de la consolidación democrática.

La tercera razón que me lleva a celebrar este evento y a agradecer doblemente la oportunidad de hacer uso de la palabra, es que no tengo ninguna duda acerca de la relevancia que tiene el acceso a la información no solamente por razones éticas, no solamente por razones vinculadas con la institucionalidad democrática, con la otra parte de la vida democrática paralela en los votos, que es el debate público, sino que además, el acceso a la información pública representa una de las condiciones básicas para poder acceder a una buena gestión pública.

En materia de administración local, de gobierno local y de administración estatal la posibilidad de saber cómo se están definiendo los presupuestos públicos; cómo se están dirigiendo esos presupuestos públicos hacia determinadas prioridades sociales; cómo se están asignando los contratos y a quién; cómo se están contratando a quienes participan en las tareas públicas y cuáles son las relaciones que establecen los particulares con los gobiernos de los estados y de los municipios, constituye una de las condiciones para perfeccionar, para modernizar nuestra gestión pública local.

En los estudios que sistemáticamente se han venido haciendo en México desde hace más de 20 años en materia de gobiernos locales, estatales y municipales una de las constantes que aparece en todos estos estudios es justamente la necesidad de abrirle la puerta a la sociedad, a los ciudadanos

para que conozcan cada vez con mayor detalle cómo se están realizando las tareas en los gobiernos.

Y es imposible tener esa llave de acceso si antes no se pugna por el acceso a la información gubernamental.

Considero que hay razones de toda índole para ver con buenos ojos, con mucha esperanza pero también con algo de angustia social, la existencia de este nuevo piso de coordinación entre las distintas comisiones, instituciones dedicadas al acceso a la información gubernamental.

Yo, por estas razones, celebro muchísimo que se lleve a cabo este evento y de nuevo, María Marván, por su conducto, le agradezco una vez más este, repito, inmerecido honor a todos los comisionados y a quienes integran la Conferencia Mexicana que actualmente se está fundando.

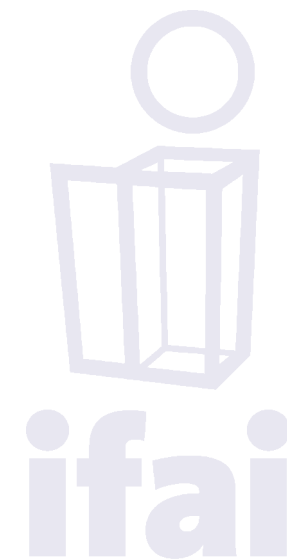
Ponente: Ernesto Villanueva Villanueva. Presidente de Libertad de Información-México, A.C.

Distinguidos miembros del Presídium, señoras y señores, comisionados y consejeros de los estados de la República, amigos todos. Es muy grato para mí estar en un evento como éste, que tiene una profunda significación política y además con una tonalidad democrática.

La Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública que hoy se instala, no puede nacer con mejores augurios. Y existen por supuesto elementos que permiten formular el aserto anterior.

De entrada, la sensibilidad política de los comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, encabezados por su Comisionada Presidenta, María Marván, ha sido y seguirá siendo un asunto de importancia capital para construir espacios de discusión, de reflexión e intercambio de puntos de vista sobre el derecho de acceso a la información pública, bajo nuevas formas de crear comunidad.

Y quiero subrayar esa sensibilidad política, porque la integración de esta nueva organización nace sobre las bases de un México nuevo, que deja atrás la idea



acumulada en el transcurso de los años, de que el organismo federal y de facto central, debía avasallar y orientar quién y cómo debía dirigir esta organización, a la luz de los dictados del centro.

Hoy, esa actitud venturosamente se ha dejado con hechos atrás. De la misma forma es necesario reconocer el espíritu de colaboración y de participación de todos y cada uno de los organismos reguladores independientes de los estados de la República, que con su presencia aquí dan cuenta de su interés y de su compromiso con el derecho a saber.

En este proceso de constitución, no ha sido menor el trabajo de dirección y coordinación del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el señor Ángel Trinidad Zaldívar.

La percepción compartida sobre las dudas razonables de su nombramiento, por provenir de la Presidencia de la República, reclaman por supuesto un doble esfuerzo de posicionamiento y de trabajo, para demostrar con los hechos, que se puede hacer una labor de la altura de las expectativas que este encargo implica.

Su participación en la configuración de esta Conferencia Mexicana ha sido reconocida por todos los comisionados estatales de manera reiterada, lo he podido constatar de manera personal.

Por esta razón, habría que darle a Ángel Trinidad Zaldívar, el beneficio de la duda que le hemos regateado, y desear que siga por esa línea, con el concurso de los comisionados del IFAI y que sea juzgado por su obra, por sus hechos y que siga efectivamente en esta dirección.

Por otra parte, deberemos hacer esfuerzos todos, para que nuestras diferencias se comenten y se centren sólo en lo objetivo y en lo accesorio, para que no lastimen o vulneren la coincidencia en lo fundamental, que es precisamente lo que nos hará fuertes.

La crítica, cuando reconoce los hechos positivos y señala los errores, es la mejor contribución que se puede hacer al quehacer por esta causa común que aquí nos reúne.

El reto más importante que tenemos frente a nosotros, es fortalecer las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes en su ámbito federal y en los ámbitos estatales en materia de acceso a la información pública.

Esta Conferencia Mexicana animada por el mejor propósito democrático, será sin duda, un referente para la integración de organismos similares en otros rubros.

Es ya un triunfo de la cultura, de la transversalidad y de la participación igualitaria y una derrota de los cotos de poder, que es sin duda un paso fundamental.

Hago votos porque esta Conferencia cumpla los objetivos para los cuales ahora se crea. Hay que cuidar que así sea, porque su éxito es a final de cuentas, un éxito para el derecho a saber de los mexicanos. Y de eso se trata todo, que el derecho de acceso a la información pública no tenga caminos de regreso para bien de los mexicanos.

Presentador: Agradecemos las palabras del doctor Ernesto Villanueva, y ahora le invitamos a que junto con el doctor Mauricio Merino, sean los testigos de honor de la instalación de esta Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, firmando el acta correspondiente.

La doctora María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del IFAI, firma también el documento constitutivo de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública.

Les pedimos a los comisionados presidentes de las diferentes entidades federativas, se pongan de pie, para tributarles un aplauso, en reconocimiento a este esfuerzo.

Como escucharon ustedes, esta Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, tendrá un largo itinerario que cubrirá a lo largo de la República Mexicana.

El día de ayer también mediante el democrático sistema de sorteo, se determinó que la primera reunión de esta Conferencia Mexicana se realice

en el estado de Sinaloa. En este sentido y dado que será la primera comisionada, digamos anfitriona de esta Conferencia Mexicana, le pedimos a la maestra Dora Angélica de la Rocha, haga uso de la palabra.

Dorangélica de la Rocha Almazán. Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Doctora María Marván, distinguidos miembros del Presídium, comisionados y consejeros para el Acceso a la Información de los diferentes estados de nuestro país, señoras y señores:

Hemos recibido una atenta invitación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, para que las Comisiones de Acceso a la Información de los estados y los organismos que trabajan en este mismo sentido, conformáramos una Conferencia Nacional donde ya el día de ayer como primer ejercicio democrático entre pares, se han tomado los primeros acuerdos por consenso, que han definido la denominación en Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública y la Declaración de Principios.

En ese sentido, las comisiones estatales felicitan el esfuerzo de todos los miembros de este órgano colegiado que nació con un primer éxito, el consenso de todos por alcanzar la unidad en bien del proceso de apertura informativa.

Queremos resaltar la voluntad manifiesta del IFAI y de su Presidenta, María Marván, así como de su Secretario Ejecutivo, Ángel Trinidad Zaldívar, al tomar en cuenta la experiencia de los estados y la del mismo Instituto para conformar una gran mesa de discusión entre pares, en donde habremos de poner a la mesa la situación de los diferentes temas tanto de los que nos unen como de los que nos diferencian, ya que el propósito es enriquecer la discusión y luchar por incluir en la agenda nacional el tema de acceso a la información como pilar prioritario en esta democracia en vías de consolidación.

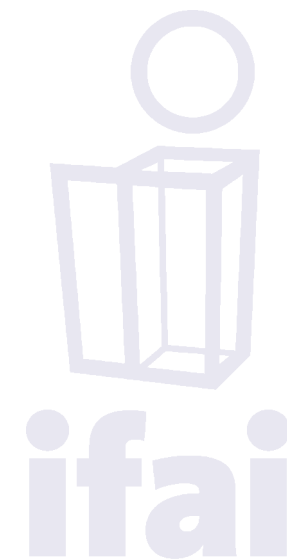
El camino que se siguió para conformar esa Conferencia, fue el que como pares debemos provocar, ya que la manera en que se han desarrollado las negociaciones o los consensos para llegar a la firma de este gran acuerdo, ha sido la más adecuada y la más respetuosa y sin duda alguna, la más democrática e incluyente.

Como ustedes saben, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, fue la primera en tener vida en el marco de una ley y fue así y a partir de ese hecho que nosotros preocupados por mantener vigente el tema a escala nacional, nos dispusimos y luchamos junto con la Comisión de Querétaro, por crear la Asociación Mexicana de Comisiones y Organismos Estatales para el Acceso a la Información Pública, misma que no ha hecho sino apoyar e impulsar foros de discusión que nos permitan avanzar en el tema y así poder estar en condiciones de proponer cambios significativos en la materia.

Una muestra reciente de la preocupación de la AMEPI, fue el reciente Foro Internacional de Acceso a la Información Pública que se llevó a cabo los días 26 y 27 de abril del presente año en Culiacán, en donde participaron experimentados especialistas en el tema, extranjeros y nacionales. También estuvieron presentes todas las Comisiones que a la fecha conforman esta Asociación.

Hoy tengo el agrado de anunciar a ustedes que el esfuerzo de la AMEPI se ha visto reforzado con la voluntad de las Comisiones de los estados y del IFAI, ya que hemos ampliado este frente común y le hemos dado vida a la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, que nos permitirá enriquecer el debate en la materia, asimismo unir más los lazos de convivencia y de intercambio de experiencias entre los estados que nos encontramos inmersos en este proceso de apertura informativa.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Acceso de Sinaloa, me es muy grato informarles que el primer acuerdo fundamental al que se llegó dentro de la Conferencia, fue que cada una de las Comisiones se erigiera en la Secretaría Técnica de dicha Conferencia, cuando funja como sede de las diferentes reuniones que ya hemos programado, iniciando en el estado de Sinaloa, motivo por el cual me han dado la honrosa oportunidad de anunciar ante ustedes que la próxima reunión de la Conferencia habrá de realizarse el mes de septiembre del presente año y continuando en el mes de noviembre en el estado de Querétaro, con la Comisión de Querétaro y así sucesivamente como ya se pronunció en esta mesa.



El IFAI nos entregó una propuesta entendiendo su papel de par de las comisiones estatales, puso a consideración democrática de todos los miembros de la Conferencia y comisiones de los estados, así como el IFAI dejó en claro que la intención de colaborar es en igualdad de circunstancias, y así lo haremos.

Deseo expresar enfáticamente que la Comisión de Sinaloa aplaude la intención del Instituto Federal de Acceso a la Información, de conformar un organismo nuevo que le dé más oxígeno a este tema.

Felicitemos y externamos nuestro más amplio respaldo a las tareas que de aquí en adelante se realizarán en esta Conferencia.

Hago un llamado a la unidad a todos los aquí presentes para que nos ajustemos a los nuevos tiempos democráticos y nos sumemos a este gran esfuerzo.

Creemos que la solución de muchos males que nos aquejan como sociedad los podemos combatir con la voluntad y unidad de todos.

Hacemos un llamado también solidario al IFAI y a las comisiones de los estados para que sumemos esfuerzos y consolidemos la convivencia entre pares, esto es posible con la voluntad de las partes y estamos convencidos que así lo haremos porque desde ayer se está demostrando.

Con la satisfacción que nos da el representar a todos los miembros de esta Conferencia en esta ocasión, por haber sido designado Sinaloa por mandato del Pleno de la Conferencia para llevar a cabo la primera asamblea de este organismo.

Hago una atenta invitación para que sumemos esfuerzos y aptitudes y lograr así una mayor participación entre los estados y puedan todos asistir el próximo septiembre a Sinaloa, donde organizaremos esta primera reunión o segunda reunión.

A nombre de la Comisión de Sinaloa hago aquí el compromiso público de seguir trabajando con el único límite que nos imponga el tiempo y nuestra capacidad en bien de la discusión de los temas y el enriquecimiento de nuestra insipiente democracia.

En la Conferencia estamos seguros que saldremos delante de dicha encomienda y sin duda alguna fortalecidos ante la certeza de la participación de todos los miembros como pares.

Felicidades a todos los miembros de esta Conferencia y gracias por esta oportunidad que le han dado a Sinaloa, estoy cierta que cumpliremos y cumpliremos bien, en hora buena y adelante.

Muchas gracias.

María Marván Laborde. Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Muchísimas gracias compañeros de las comisiones estatales, doctor Mauricio Merino, doctor Ernesto Villanueva, testigos de honor en la instalación de esta nueva organización de comisionados, señoras y señores.

La Semana Nacional de la Transparencia nos deja con magníficos resultados, uno de ellos, quizá el más importante es la celebración, en el marco de la Primera Semana Nacional de la Transparencia de la instalación formal de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública.

Este primer paso a la colaboración institucional no hubiera sido posible sin la participación de todos y cada uno de los comisionados estatales, por ello, agradezco a la maestra Ramona Carvajal, Presidenta de la Comisión Estatal de Colima; al ingeniero Gustavo Velásquez, Presidente del Consejo de Información del Distrito Federal; al licenciado Mario Burceaga, Presidente de la Comisión de Durango; al licenciado Alfredo Ling, Director General del Instituto de Acceso a la Información de Guanajuato; al licenciado José Antonio Alvarado, Comisionado Presidente de Michoacán; al licenciado José Daniel Ruiz Sepúlveda, Presidente de la Comisión para el Acceso a la Información de Nuevo León; al licenciado Jesús Uribe, Comisionado Presidente de Querétaro y a la licenciada Dorangélica de la Rocha, Comisionada Presidenta de Sinaloa.

También quiero agradecer a todos aquellos que han formado parte de este esfuerzo y que con sus buenos oficios lograron hacer de esto una realidad que por momentos se antojó imposible.

De verdad, muchas gracias por su participación y buena disposición a sumar voluntades.

A lo largo y ancho del país el IFAI ha establecido vínculos con las entidades federativas y los municipios con la idea de poner a disposición de éstos la información y la experiencia acumulada en los temas que son materia de la Ley y que podrían resultar de su interés para el mejor desempeño de nuestras funciones.

En tal virtud, esperamos consolidar la estrecha vinculación en la que trabajamos los órganos rectores de la transparencia a nivel federal y estatal y más adelante también a nivel municipal para favorecer con ello el pleno ejercicio del derecho a la información.

La Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información nace a partir de una inquietud institucional del IFAI, necesitamos promover los principios de transparencia, publicidad de la información y protección de datos personales contenidos en la Ley, así como del interés de todos por encontrar espacios democráticos de colaboración.

La COMAIP tiene como objetivo generar precisamente estos espacios de discusión entre nuestro Instituto y cada uno de los órganos estatales encargados del derecho de acceso a la información.

Desde sus respectivos ámbitos de competencia, cimentada en el principio de igualdad entre sus integrantes y en el establecimiento de canales de comunicación que contribuyan al cumplimiento de los propósitos de cada organismo.

Estamos seguros de que esta Conferencia será un instrumento para que la federación y los estados nos pongamos de acuerdo, para saber por dónde vamos y cómo hemos avanzado en materia de transparencia y de acceso a la información.

Reconocemos que en la práctica la existencia de un espacio formal de colaboración ha resultado imprescindible, por ello la COMAIP será el lugar para establecer las bases y los mecanismos operativos que redunden en un mejor funcionamiento del trabajo que realizan las comisiones estatales, así

como del trabajo que realiza el IFAI, en donde se favorezca la capacitación, la investigación, la promoción y el intercambio de experiencias, pero sobre todo, el apoyo mutuo. Este es un camino que no podemos recorrer solos.

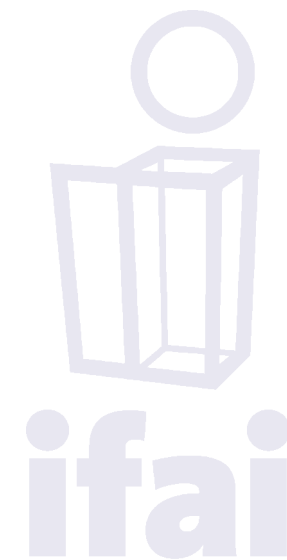
En suma, se trata de apoyarnos y coordinarnos en la organización de reuniones nacionales, regionales y locales; seminarios, foros, conferencias; publicación de trabajos relacionados con el tema, así como la divulgación de estudios y análisis que contribuyan a enriquecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

Se trata de construir un órgano colegiado que sea propositivo, que fomente la rendición de cuentas, que fomente la modernización y la actualización de las políticas, lineamientos, normas y leyes. No será una tarea fácil, pero confiamos en que nuestro compromiso ciudadano nos lleve a aquilatar las ventajas de trabajar juntos para responder en todo momento a una sociedad que exige de sus gobernantes una actuación responsable.

El IFAI quiere apoyar a las comisiones estatales en sus tareas y brindarnos mutuamente un foro público permanente, plural, horizontal, abierto a todas las propuestas. No hemos pretendido en ningún momento centralizar, sino expandir las fronteras para que todos los mexicanos reconozcamos y ejerzamos plenamente nuestro derecho a estar informados.

Bajo ese espíritu trabajaremos conjuntamente con los estados, los que hoy están ya con ley y todos aquellos que tendrán que ir sumando, con el objetivo de elaborar estatutos y lineamientos de la Conferencia, garantizando de esta manera el respeto a nuestros respectivos ámbitos de competencia, con el ánimo de reconocer la autonomía de cada órgano, así como la necesidad de consolidar las relaciones institucionales en esta materia, sin menoscabo del espíritu de colaboración y siempre con el apoyo que desde un principio ha tratado de promover el IFAI en todo el país.

Asimismo, la Conferencia redundará en un ejercicio sumamente útil de retroalimentación con las ideas, prácticas y políticas de las comisiones estatales para implementar programas y mejorar la normatividad de la materia en el ámbito federal.



Me gustaría subrayar en este momento la importancia y el compromiso que debemos observar para coadyuvar a construir instituciones responsables de la aplicación e interpretación de las leyes de transparencia y acceso a la información en los estados, diseñadas con atribuciones cuasi jurisdiccionales o similares a las de un tribunal administrativo, para asegurar que sus decisiones sean definitivas y obligatorias para los sujetos obligados por la ley que corresponde.

Sumemos, en consecuencia, nuestros esfuerzos para asegurar la autonomía y la independencia de estos organismos públicos y para obtener con ello el equilibrio y la objetividad necesarios para garantizar el derecho de acceso a la información en todas y cada una de las entidades federativas, porque ahí donde se ejerce plenamente este derecho fundamental, el derecho a la información, ahí existe una Comisión independiente y autónoma.

Antes de concluir me gustaría expresar mi agradecimiento y reconocimiento al doctor Mauricio Merino y al doctor Ernesto Villanueva por su presencia en este foro y por las enormes aportaciones que han hecho en la materia, así como por su ayuda incondicional para el desarrollo de las labores del IFAI.

Por último, me gustaría que extendamos nuestro compromiso a todos los rincones del país; necesitamos trabajar juntos en el fortalecimiento de la cultura de la transparencia para que no exista un sólo lugar en donde la opacidad, la negligencia y la corrupción tengan cabida.

Caminemos juntos en la construcción de un México democrático, caminemos juntos por hacer del acceso a la información una realidad en todos y cada uno de los estados, en todos y cada uno de los municipios en el país entero.

Muchas gracias.